



**GOBIERNO DE COSTA RICA**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGIA**

## **INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN**

**NOVENA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD)**

**BONN, ALEMANIA**  
**19-30 de mayo, 2008**

**Junio, 2008**

## CONTENIDO

<b>1. Antecedentes</b>	<b>3</b>
<b>2. Delegación</b>	<b>3</b>
<b>3. Programa de la Conferencia de las Partes y cuestiones de organización</b>	<b>4</b>
<b>4. Resumen de la Labor y conclusiones del Grupo I</b>	<b>6</b>
<b>5. Resumen de la Labor y conclusiones del Grupo II</b>	<b>22</b>
<b>6. Segmento de Alto Nivel</b>	<b>29</b>
<b>7. Eventos y reuniones Paralelas</b>	<b>29</b>
<b>8. ANEXOS</b>	<b>32</b>
<b>1. Programa provisional</b>	<b>33</b>
<b>2. Declaraciones</b>	<b>35</b>

**GOBIERNO DE COSTA RICA**  
**NOVENA CONFERENCIA DE LAS PARTES**  
**CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD)**  
**19-30 de mayo, 2008**

**INFORME DE PARTICIPACION DE LA DELEGACIÓN**

**1. ANTECEDENTES**

Costa Rica es parte contratante del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD), desde 1994, mediante la ley N° 7416.

La Conferencia de las Partes es el órgano de toma de decisiones del Convenio y se reúne cada dos años. La Novena Conferencia de las Partes en el CBD (COP 9), tuvo lugar en Bonn, Alemania, del 19 al 30 de mayo de 2008, en el Hotel Maritim.

Con el propósito de obtener insumos para preparar las posiciones del país ante la COP 9, y con la coordinación del Punto Focal Primario del Convenio para Costa Rica, se convocó una reunión consultiva con especialistas, el 5 de mayo pasado, la cual se llevó a cabo en el INBioParque, con la participación de 44 expertos en los distintos temas de interés para Costa Rica y con la colaboración financiera de The Nature Conservancy (TNC). Los resultados de este proceso se reflejaron en las Declaraciones que la Delegación presentó ante la COP 9 y serán incluidos en la Memoria de la reunión que al efecto se encuentra en preparación.

**2. DELEGACION**

La Delegación de Costa Rica, que atendió la COP 9 estuvo integrada por las siguientes personas:

- Jorge Rodríguez Quirós, Viceministro del Ambiente y Energía, Jefe de Delegación del 26 al 30 de mayo de 2008.
- Lesbia Sevilla Estrada, Punto Focal del CDB, Jefa de Delegación del 19 al 25 de mayo de 2008 y Jefa Alternativa de Delegación, del 26 al 30 de mayo.
- Jenny Asch Corrales, Jefa Alternativa de la Delegación del 19 al 25 de mayo de 2008, Asesora del 26 al 30 de mayo de 2008.
- Marta Lilibian Jiménez Fernández, Punto Focal Acceso a Recursos Genéticos, Asesora.
- Maribel Álvarez Mora, Asesora.
- Felipe Carazo Ortiz, Asesor.
- Óscar Sánchez Chaves, Asesor.
- Alexandra Saénz Faerom, Asesora.
- Manuel Ramírez Umaña, Asesor.
- Jorge Cabrera Medaglia, Asesor

### **3. PROGRAMA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 9) y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

El Secretario Ejecutivo organizó los temas del programa provisional para la novena reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de los siguientes temas principales: 1) cuestiones de organización; 2) consideración de informes; 3) cuestiones por considerar a fondo; 4) otras cuestiones de fondo dimanantes de las decisiones de la Conferencia de las Partes; 5) asuntos administrativos y presupuestarios, y 6) asuntos finales. En el anexo I se proporciona el Programa Provisional completo de los temas que se consideraron por parte de la COP 9, incluyendo la organización del trabajo por parte de la Delegación de Costa Rica.

En la sesión inaugural el 19 de mayo, 2008 y como es costumbre, el Presidente de la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes solicitó elegir a un representante del país organizador como Presidente de la Novena Reunión. De esta forma por unanimidad se eligió como Presidente de la COP 9 al Ministro Federal del Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania, señor Sigmar Gabriel.

De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes estableció dos grupos de trabajo para abordar los temas de la Agenda prevista y escogió a la representante de Sudáfrica como Presidenta del Grupo I y a la representante de Tailandia como Presidenta del Grupo II. Se explica a continuación la organización del trabajo de la COP 9 para las cuestiones por considerar a Fondo.

**Organización de la labor en la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para las cuestiones por considerar a Fondo y por Grupo de Trabajo**

<b>GRUPO DE TRABAJO I</b>	<b>GRUPO DE TRABAJO II</b>
Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales. Diversidad biológica de las islas Iniciativa Mundial sobre Taxonomía	Progreso en la aplicación del Plan estratégico y hacia la meta 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes. Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación
Diversidad biológica agrícola (incluidos biocombustibles)	Recursos financieros y el mecanismo financiero <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Examen de la eficacia del mecanismo financiero;</li> <li>○ Revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros</li> <li>○ Proyecto de estrategia para la movilización de recursos</li> <li>○ Mensaje sobre diversidad biológica y financiación para el desarrollo a la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre Financiación para el Desarrollo</li> </ul> Orientación al mecanismo financiero
Diversidad biológica forestal Enfoque por ecosistemas	Transferencia de tecnología y cooperación Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, e intervención de los interesados directos en la aplicación del Convenio.
Incentivos Especies exóticas invasoras	Artículo 8 j) y disposiciones conexas
Áreas protegidas Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	Acceso y participación en los beneficios
Diversidad biológica de aguas continentales Diversidad biológica de zonas marinas y costeras	Acceso y participación en los beneficios (continuación)
Diversidad biológica y cambio climático	Responsabilidad y reparación Supervisión, evaluación e indicadores *
	Operaciones del Convenio Comunicación, educación y conciencia pública

Los temas de mayor interés para Costa Rica en el marco de la COP 9 del CBD se enlistan a continuación:

1. Diversidad biológica agrícola.
2. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.
3. Especies exóticas invasoras.
4. Diversidad biológica forestal.
5. Enfoque por ecosistemas
6. Acceso y participación en los beneficios.
7. Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
8. Diversidad biológica y cambio climático.
9. Áreas protegidas.
10. Diversidad biológica marina y costera.

#### **4. RESUMEN DE LA LABOR Y CONCLUSIONES DEL GRUPO I**

El Grupo I examinó 13 temas de la Agenda provisional aprobada en la sesión inaugural, aunque originalmente debía analizar 14 temas, de los cuales, el de Supervisión, Evaluación e Indicadores fue trasladado, para su revisión por parte del Grupo II, en virtud del retraso del grupo en cuanto al avance de su labor debido a la complejidad de los temas y al interés de muchas Delegaciones de participar en las discusiones de los mismos. A continuación se describe en forma resumida los temas de interés para Costa Rica que se analizaron en el Grupo I.

##### **4.1 Diversidad Biológica Agrícola**

Este tema se examinó por el grupo de trabajo I, en su segunda sesión el 20 de mayo de 2008, mediante el documento UNEP/CBD/COP/9/26, las recomendaciones XII/7 y XIII/1 adoptadas en la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) respectivamente e incluidas en los documentos UNEP/CBD/COP/9/2 y UNEP/CBD/COP/9/3.

45 partes formularon declaraciones en esta sesión, entre las cuales Costa Rica expuso su posición, la cual se encuentra en el Anexo 2.

La mayor parte de las Delegaciones que hicieron declaraciones dieron su apoyo al Programa de Trabajo de Diversidad Biológica Agrícola, no obstante el debate se centró en los biocombustibles, con posiciones divergentes tales como las de la Unión Europea y Brasil, en virtud de las posiciones respecto del impacto de los biocombustibles sobre la seguridad alimentaria principalmente.

Finalmente y en conexión con el segmento de Alto Nivel, la Conferencia de las Partes acordó dos textos que figuran en los documentos UNEP/CBD/COP/9/L.34 y UNEP/CBD/COP/9/L.35, los cuales se resumen a continuación:

**Documento UNEP/CBD/COP/9/L.34: DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA. Examen a Fondo del Programa de Trabajo**

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a financiar y a iniciar investigaciones para desarrollar a fondo y aplicar métodos para evaluar y supervisar la situación y tendencias de la Diversidad Biológica Agrícola (DBA) y recopilar la información sobre prácticas óptimas de supervisión.
- b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore con la FAO, para identificar métodos y medios apropiados para evaluar objetivamente la forma en que el Programa de Trabajo de Diversidad Biológica Agrícola (PTDBA), contribuye con el logro de los tres objetivos del convenio.
- c) *Invita* a la FAO a recopilar y divulgar información acerca de: i) los impactos positivos y negativos de las prácticas y políticas agrícolas en los componentes de la diversidad biológica, ii) prácticas óptimas para la utilización sostenible, iii) el impacto de los incentivos relacionados con el comercio en la diversidad biológica agrícola. Con ello la FAO debe proporcionar información a las Partes sobre opciones que fomenten la agricultura sostenible.
- d) *Reconoce* el aporte de las comunidades indígenas y locales a la conservación y utilización sostenible de DBA, como contribución a la meta 2010.
- e) *Insta* a las Partes, a otros Gobiernos y a organizaciones pertinentes a fortalecer la capacidad para aplicar el PTDBA, incluso aplicando el enfoque por ecosistemas.
- f) *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, comunidades indígenas y locales agricultores, pastores, obtentores de plantas y criadores de ganado a fomentar, prestar apoyo, suprimir limitaciones para la conservación en granjas e in situ de la DBA.
- g) *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes, a presentar al secretario Ejecutivo, prácticas óptimas sobre la conservación en granjas e in situ de la DBA, y que en consulta con la FAO, ordene y divulgue esta información. También a que se fortalezcan los mecanismos para la conservación de las semillas, en todos los niveles.
- h) *Insta* a las Partes a asegurar que los planes, programas y estrategias nacionales fomenten la conservación y utilización sostenible de la DBA.
- i) *Invita* a las Partes, otros gobiernos, organizaciones pertinentes y comunidades indígenas y locales a mejorar la aplicación del programa de trabajo, mediante distintos medios, principalmente la cooperación entre actores y la sensibilización acerca de la importancia de la conservación y uso sostenible de la DBA.
- j) *Insta* a las Partes, a fomentar oportunidades para las comunidades indígenas y locales, de participar en la aplicación de estrategias, planes y programas de DBA y a mejorar el entorno político para la gestión a nivel local.

- k) *Invita* a la FAO, a que en colaboración con las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, continúe la aplicación de la iniciativa internacional de polinizadores y a que complete la información sobre especies de polinizadores, poblaciones e interacciones, supervisar su declive y determinar sus causas, y evalúe las consecuencias de este declive, formule opciones de respuesta para fomentar los servicios de polinización e impedir su pérdida ulterior. Se le solicita a la FAO que elabore un informe sobre la marcha de estas actividades para consideración del OSACTT antes de la COP 10.
- l) *Invita* a la FAO y pide al Secretario que continúen colaborando con las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales a aplicar la iniciativa de conservación de suelos, incluso mediante creación de capacidad y divulgación de prácticas óptimas. También se le solicita a la FAO presentar un informe sobre la DB de los suelos, su relación con la diversidad biológica por encima de éste, sus servicios ecosistémicos, prácticas agrícolas que afectan y facilitan su integración a las políticas agrarias y que lo presente al OSACTT, antes de la COP 10.
- m) *Alienta* a las Partes a que documenten los impactos observados y a considerar los impactos previstos del cambio climático en la DBA, para utilizar la información en la planificación de zonas agrícolas y divulgar esta información, mediante el mecanismo de facilitación. También a que en colaboración con la FAO, comunidades indígenas y locales, reúnan información sobre lecciones aprendidas en la conservación y uso sostenible de la DBA para incorporarla en la planificación del cambio climático y divulgarla.
- n) *Invita* a la FAO, a otras organizaciones, en colaboración con el Secretario ejecutivo, a continuar proporcionando a las Partes, información para adaptar sus políticas y prácticas agrícolas para hacer frente al cambio climático y a mejorar las capacidades de los agricultores de reducir los riesgos del cambio climático.
- o) *Decide* integrar la producción y utilización de biocombustibles en el PTDBA, particularmente para abordar la producción cuando se basa en materia prima producida mediante agricultura.
- p) *Insta* a las Partes que son desarrolladas, a suministrar apoyo financiero nuevo y adicional, a los países en desarrollo, para asegurar la utilización sostenible de la DBA y la aplicación del PTDBA.

**Documento UNEP/CBD/COP/9/L.35, Diversidad Biológica Agrícola: Biocombustibles y Diversidad Biológica**

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Reconoce* la posible contribución de la producción y utilización sostenibles de biocombustibles para la meta de 2010, la promoción del desarrollo sostenible y es consciente de los posibles impactos ambientales y socioeconómicos negativos de la producción no sostenible de los biocombustibles,
- b) *Conviene* en que la producción y utilización de biocombustibles debe ser sostenible respecto de la diversidad biológica.

- c) *Insta* a las Partes, a que en consulta con organizaciones e interesados pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales: promuevan la producción y utilización sostenibles de biocombustibles, así como los impactos positivos y minimicen los negativos en la Diversidad Biológica (DB), que puedan afectar las condiciones socioeconómicas y de seguridad alimentaria y energética a causa de la producción de biocombustibles, desarrollen y apliquen políticas sólidas para la producción y uso sostenible de biocombustibles, tomando en cuenta su ciclo de vida completa en comparación con otros tipos de combustibles, que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la DB, haciendo uso de los instrumentos y orientación pertinentes del convenio.
- d) *Exhorta* a las Partes, otros gobiernos, a los investigadores, e invita a otras organizaciones pertinentes a continuar investigando y supervisando los impactos positivos y negativos de la producción y uso de biocombustibles sobre la DB y los aspectos socioeconómicos relacionados, incluyendo las comunidades indígenas y locales.
- e) *Insta* a las Partes y a otros gobiernos a fortalecer la cooperación para el desarrollo para promover la producción y uso sostenible de biocombustibles.
- f) *Alienta* a las Partes, comunidades indígenas y locales, a compartir experiencias sobre la aplicación de instrumentos para la producción y utilización sostenible de biocombustibles, en relación con la promoción de los impactos positivos y reducción de los negativos sobre la DB.
- g) *Alienta* al sector privado a mejorar el desempeño social y ambiental de la producción de biocombustibles.
- h) *Pide* al Secretario Ejecutivo que convoque talleres regionales sobre la producción y utilización sostenible de la DB, con miras a considerar medios de promover los impactos positivos y reducir al mínimo los negativos de la producción y uso de biocombustibles sobre la DB.
- i) *Pide* al OSACTT, que considere estos talleres y otra información y que recomiende a la COP 10, modos y medios de promover los impactos positivos y reducir al mínimo los negativos de la producción y uso de biocombustibles sobre la DB.

#### **4.2 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (EGCEV)**

El Grupo de trabajo I examinó este tema en su primera sesión el 19 de mayo. Para su consideración el grupo tuvo ante sí, varios documentos, pero principalmente la recomendación XII/2 del OSACTT, incluida en el documento UNEP/CBD/COP/9/2.

Formularon declaraciones los representantes de 24 Partes, entra las cuales se incluyó Costa Rica, dicha declaración se encuentra en el Anexo 2.

El Grupo de trabajo aprobó el Proyecto de Decisión, en su forma enmendada mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.8, *Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales***, el cual se resume a continuación:

### *La Conferencia de las Partes,*

- a) *Insta* a las partes que no lo han hecho a: i) designar centros de coordinación de la Estrategia, ii) Desarrollar estrategias nacionales y regionales para conservación de especies vegetales, en el contexto de las estrategias nacionales de biodiversidad y otras políticas y planes nacionales
- b) *Insta* a las partes, e invita a otros gobiernos y organizaciones pertinentes a: implementar a fondo actividades para lograr una mejor aplicación de la EGCEV, inclusive con otros sectores, más allá de las comunidades botánicas y de conservación y proporcionar nueva información sobre el progreso alcanzado en el logro de los objetivos de la EGCEV
- c) *Decide* considerar la continuación de la EGCEV, después de 2010, incluyendo una actualización de los objetivos actuales.
- d) *Pide* al OSACTT, que brinde antes de la COP 10, propuestas para una actualización refundida de la EGCEV, tomando en consideración entre otros los Cuartos Informes de País.
- e) *Pide* al Secretario Ejecutivo que: i) elabore un conjunto de instrumentos prácticos y sencillos, que incluya experiencias que contribuyan a mejorar la aplicación de la EGCEV a todo nivel, ii) seleccione instrumentos regionales para intercambio de información y creación de capacidad, iii) Publique un Informe sobre la conservación de especies vegetales en todos los idiomas de Naciones Unidas, iv) Facilite la creación de capacidad, transferencia de tecnología, y apoyo financiero para los países en desarrollo, v) Coordine talleres regionales con el apoyo de las Partes, sobre la aplicación de la EGCEV en las estrategias y planes de acción nacionales sobre DB.

### **4.3 Especies Exóticas Invasoras**

El Grupo de trabajo I, examinó el tema de Especies Exóticas Invasoras (EEI) en su quinta sesión el 21 de mayo, de 2008. El Grupo dispuso de varios documentos para analizar, siendo el más importante la recomendación XIII/5 del OSACTT que figura en el documento UNEP/CBD/COP/9/3.

29 Partes formularon declaraciones, entre las que se incluyó Costa Rica, el texto de esta Declaración se encuentra en el anexo 2.

Después de muchas deliberaciones y controversia en torno a este tema y al modo en que se aprobaron originalmente las directrices sobre EEI, finalmente se aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.18, Revisión a fondo del Trabajo en curso sobre Especies Exóticas que amenazan Ecosistemas, Hábitat o Especies**. Las decisiones más importantes se resumen a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Alienta* a las Partes a hacer uso de la orientación de la evaluación del riesgo elaborados por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la organización de Mundial de Salud Animal, para contribuir a salvar las lagunas sobre EEI a nivel nacional y aplicar los procedimientos y normas para las plagas en cuarentena a todas las EEI que tienen impactos adversos sobre la DB de las especies vegetales.
- b) *Invita* al Comité Internacional de la Organización Mundial de Salud Animal, al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del comercio, al Comité de Pesca de la FAO, a tomar nota de la falta de normas internacionales que se ocupen de las EEI, especialmente animales, que no sean plagas de especies vegetales, y a considerar si pueden abordar esta laguna, por distintos medios.
- c) *Invita* a las Partes a presentar al Secretario Ejecutivo ejemplos de prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con la introducción de EEI.
- d) *Pide* al OSACTT que considere la recopilación de las mejores prácticas preparada por el Secretario Ejecutivo y que considere de ser necesario establecer un grupo especial de expertos técnicos para sugerir medios, para abordar los riesgos relacionados con la introducción de EEI como mascotas, especies acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo.
- e) *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con distintos órganos internacionales que se ocupan de las EEI, con el fin de salvar las lagunas y promover la coherencia en el marco reglamentario, reducir la duplicidad y promover otras medidas para abordar las EEI a nivel nacional y apoyar a las Partes, incluyendo la creación de capacidad y preparar un Informe para la COP 10. También que consulte con la Secretaría de las organizaciones pertinentes, en que medida los instrumentos internacionales reconocen y abordan las amenazas de los genotipos exóticos invasores.
- f) *Reafirma* la necesidad de que las Partes elaboren y apliquen políticas, estrategias y programas nacionales para afrontar las EEI y sus amenazas a la DB a todos los niveles.
- g) *Pide* al GEF, a otros Gobiernos y organizaciones a ayudar a países en desarrollo en la aplicación de tales Estrategias y programas nacionales.
- h) *Invita* a las Partes a colaborar en la preparación y uso de sistemas de alerta temprana, y en la creación y uso de mecanismos de respuesta rápida.
- i) *Reconoce* los esfuerzos de agricultores y comunidades indígenas y locales para abordar las amenazas de las EEI y exhorta a las partes a fomentar su participación en la gestión de EEI y a incluir estas actividades en las estrategias y planes de acción nacionales, reafirmando la necesidad de creación de capacidad en apoyo de estas actividades.

- j) *Observa con preocupación* que los efectos de las EEI seguirán en aumento con el incremento del comercio mundial, el transporte, el turismo y pueden exacerbarse con el cambio climático y el cambio del uso del suelo, lo que derivará en pérdidas significativas de la DB, y repercutirá en las condiciones socioeconómicas y la salud humana y *recalca* la necesidad de más esfuerzos para abordar estas amenazas.
- k) *Invita* a las Partes a tomar en cuenta y crear capacidad para abordar la forma en que el cambio climático influye en los riesgos asociados a la introducción, propagación, e impactos de las EEI.
- l) *Exhorta* a las Partes, y al Convenio Internacional para el Control y Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, a considerar y poner en marcha mecanismos para la gestión de los trayectos de EEI potenciales, especialmente en aguas continentales, marinas y ecosistemas costeros, incluido el transporte náutico.
- m) *Insta* a las Partes que no lo hayan hecho, a que ratifiquen el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques<sup>1</sup>.
- n) *Invita* a las organizaciones pertinentes, entre ellas la organización de Aviación Civil internacional, la Organización Marítima internacional y los organismos de asistencia al Desarrollo, que elaboren y apliquen criterios para evaluar el riesgo de EEI y Pide al Secretario Ejecutivo que en coordinación con estas organizaciones elabore orientación internacional y que informe de sus avances a la COP 10.
- o) *Invita* a las Partes y entidades de investigación, a estudiar el impacto de otros factores, en particular del cambio de uso del suelo, del cambio climático, sobre la introducción y diseminación de EEI y sus consecuencias económicas, ambientales y para la salud.
- p) *Invita* a las Partes, y organizaciones pertinentes a dar apoyo a programas de sensibilización a todos los niveles de los sectores de entornos de agua dulce, marino, agricultura, acuicultura y silvicultura, comercio de hortalizas y mascotas, así como en forma general en los sectores de transporte, comercio, viajes y turismo que son vías de potenciales EEI.
- q) *Reconoce* la importancia de las redes de información y por ello Invita a las Partes y otras organizaciones pertinentes a continuar prestando colaboración a estas actividades y dar a conocer la información pertinente.

#### **4.4 Diversidad Biológica Forestal**

Este tema fue examinado por el Grupo de Trabajo I en su Cuarta Sesión, el 20 de mayo de 2008, el Grupo tenía ante sí para su examen distintos documentos, de los cuales los más relevantes eran las recomendaciones del OSACTT XII/7 y XIII/2 que figuran en el documento UNEP/COP/9/2 y UNEP/CBD/COP/9/3, respectivamente.

---

<sup>1</sup> Costa Rica no ha ratificado este Convenio.

Formularon declaraciones 37 Partes, entre las cuales participó Costa Rica, la Declaración respectiva se encuentra en el Anexo 2.

En el marco de las deliberaciones, hubo mucha controversia principalmente en relación con los árboles genéticamente modificados, ya que muchas Partes preferían optar por la aplicación del enfoque de precaución, otros preferían declarar una moratoria y otras Partes sobre todo de países en desarrollo proponían una posición más abierta, aplicando la evaluación del riesgo en cada caso.

La Conferencia de las Partes finalmente aprobó el proyecto de decisión en su forma enmendada, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.33, *Diversidad Biológica Forestal***, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

a) *Insta a las Partes a que:*

- I. Intensifiquen la aplicación del Programa de Trabajo de Diversidad Biológica Forestal (PTDBF), incluyendo la creación de capacidad,
- II. Atiendan con prioridad las grandes amenazas antropogénicas a la Diversidad Biológica Forestal (DBF), incluyendo la utilización no regulada e insostenible de productos y recursos forestales, el cambio climático, la conversión ilícita de tierras, la fragmentación de los hábitat, los incendios forestales y las especies exóticas invasoras,
- III. Tomen en cuenta, las metas y objetivos del PTDBF al abordar estas amenazas en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre DBF y otros programas relacionados con los bosques,
- IV. Fomenten y creen capacidad para la ordenación forestal sostenible, incluyendo la gestión de productos no maderables, tomando en cuenta los conocimientos de las comunidades indígenas y locales;
- V. Atiendan los obstáculos a la ordenación forestal sostenible, tales como la falta de acceso a mercados para productos forestales de valor agregado provenientes de bosques manejados sosteniblemente,
- VI. Mejoren la supervisión, inventario y presentación de informes sobre DBF,
- VII. Intensifiquen esfuerzos para desarrollar redes de áreas protegidas de bosques y su conexión ecológica, tomando en cuenta el objetivo de tener conservado por lo menos el 10% de cada tipo de bosques del mundo e intensifiquen esfuerzos para proporcionar financiación sostenible a las áreas forestales protegidas,
- VIII. Fomenten la investigación para comprender mejor los impactos del cambio climático y la degradación del medio ambiente en la resiliencia de los ecosistemas y los impactos en las comunidades indígenas y locales, con el fin de maximizar los impactos positivos y evitar los negativos del cambio climático, especialmente aquellos bosques más vulnerables,
- IX. Promuevan y pongan en práctica la ordenación forestal sostenible y el enfoque por ecosistemas para mantener las funciones de la DBF
- X. Fortalezcan la aplicación y gobernanza de las leyes forestales, adopten medidas para evitar la tala ilegal de la DBF.
- XI. Hagan participar plenamente a comunidades indígenas y locales y al sector privado en la aplicación del PTDBF, y los alienten a reducir la deforestación

- y la degradación de bosques incluidos los esfuerzos de forestación y reforestación con especies autóctonas.
- XII. Promuevan la investigación sobre agrosilvicultura y divulguen las buenas prácticas.
  - XIII. Reconozcan la función de planes de certificación voluntarios basados en el mercado y sistemas de supervisión y cadena de custodia y de las políticas de adquisición que promuevan el uso de productos provenientes de bosques manejados sosteniblemente.
  - XIV. Reafirmen la necesidad de adoptar el enfoque de precaución en relación con los árboles genéticamente modificados
  - XV. Autoricen la liberación de árboles genéticamente modificados solo después de completar estudios en confinamiento, abordando los efectos a largo plazo, así como evaluaciones del riesgo exhaustivas.
- b) *Invita* a las Partes, organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes,
- I. Asegurarse que las medidas para reducir las emisiones de la deforestación y degradación no van en contra de los objetivos del Convenio y de la aplicación del PTDBF,
  - II. Atender los impactos positivos y negativos que la producción y uso de biomasa para energía, especialmente a gran escala, podrían tener en la DBF y en las comunidades indígenas y locales,
  - III. Reconocer la función de los productos forestales no madereros para la ordenación forestal sostenible y el alivio a la pobreza
  - IV. Profundizar en los conocimientos sobre los servicios de los ecosistemas forestales y aplicar herramientas para garantizar tales servicios como Pagos por servicios de los Ecosistemas (PES)
  - V. Promover la restauración de Bosques, incluidas la forestación y reforestación, por distintos medios tales como mecanismos regionales de cooperación, prestando atención a la diversidad genética.
- c) *Pide* al Secretario Ejecutivo que:
- I. Facilite en colaboración con otras organizaciones, talleres regionales, subregionales y/o temáticos para brindar apoyo a las Partes en la aplicación del PTDBF.
  - II. Colabore con los otros miembros de la Asociación de Colaboración de Bosques, especialmente la Secretaría de la Convención sobre Cambio Climático, para prestar apoyo a las partes con miras a reducir las emisiones de la deforestación y degradación de bosques en los países en desarrollo.
  - III. Explore con la Secretaría del Foro de Bosques de Naciones Unidas sobre Bosques, las posibilidades de elaborar un plan de trabajo conjunto, determinando elementos comunes y complementarios entre los respectivos programas de trabajo y someta los resultados al OSACTT.
  - IV. Solicite el asesoramiento de la Convención Ramsar acerca de la importancia del programa de trabajo conjunto y de las directrices adoptadas por la Convención Ramsar para aplicar el PTDBF y la función que las partes de Ramsar pueden desempeñar en la aplicación del PTDBF.

#### 4.5 Diversidad Biológica y Cambio Climático

El Grupo de Trabajo I consideró este tema en su sexta sesión el 21 de mayo de 2008, teniendo ante sí varios documentos, no obstante el de mayor importancia se refiere a la recomendación XIII/6 del OSACTT, que figura en el Documento UNEP/CBD/COP/9/3.

En esa sesión y en la del 23 de mayo, formularon declaraciones 23 Partes, entre las cuales Costa Rica hizo su alocución, ésta se incluye en el en el anexo 2.

La conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión en su forma enmendada, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.36, Diversidad Biológica y Cambio Climático**, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Decide* que en futuras revisiones a fondo de los programas de trabajo de la convención, consideraciones sobre el cambio climático deberán ser integradas.
- b) *Urge* a las Partes a promover la integración de las consideraciones del cambio climático relacionadas a biodiversidad, con el efectivo involucramiento de actores claves y considerando los cambios en el consumo y modelos de producción.
- c) *Alienta* a las Partes, otros gobiernos, donantes y organizaciones relevantes a proveer apoyo técnico y financiero para la creación de capacidades, a los países en desarrollo para implementar actividades relacionadas con el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.
- d) *Reconociendo* los distintos mandatos y la independencia del estatus legal de cada convención y la necesidad de evitar duplicación, *solicita* al Secretario Ejecutivo la colaboración con las Secretarías de las Tres Convenciones de Río para continuar actividades conjuntas, e implementar una serie de acciones haciendo uso de las herramientas existentes, como publicación de un boletín electrónico sobre las sinergias entre las tres convenciones de río incluyendo los informes de progreso de las Partes.
- e) *Invita* a las Partes a apoyar la implementación de componentes relevantes de los planes de adaptación al cambio climático en países en desarrollo.
- f) *Toma nota* que la reducción de la deforestación, de la degradación de los bosques y el incremento de la forestación y reforestación puede proveer múltiples beneficios para la biodiversidad y reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
- g) *Invita* a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a tomar en cuenta las oportunidades de proveer beneficios para la biodiversidad, incluyendo la colaboración de los órganos subsidiarios de las tres convenciones de Río y la aplicación del enfoque por ecosistemas y el manejo forestal sostenible.
- h) *Establece* un Grupo de Expertos Técnicos Ad Hoc sobre biodiversidad y cambio climático, incluyendo a representantes de comunidades indígenas y locales y

pequeños estados insulares, con el mandato de proveer asesoramiento científico sobre biodiversidad y cambio climático y la decisión 1/CP.13 de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, sobre el Plan de Acción de Bali.

- i) *Invita* a las Partes a suministrar puntos de vista y maneras para integrar consideraciones de biodiversidad en las actividades de cambio climático.
- j) *Invita* a las Partes a apoyar los esfuerzos en los países en desarrollo para monitorear a nivel nacional el impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.
- k) *Nota* el trabajo de la Convención de Londres sobre la Prevención de la Contaminación Marina por Vertederos de basura y el protocolo de Londres de 1996 y da la bienvenida a la decisión de la vigésima novena reunión de las Partes contratantes y
- l) *Urge* a las Partes a actuar conforme con la Decisión de la convención de Londres.
- m) *Solicita* a las Partes y urge a otros Gobiernos que en acuerdo con el enfoque de precaución, aseguren que las actividades de fertilización de los océanos no tomen lugar hasta que exista una adecuada base científica que justifique dichas actividades.

#### 4.6 Áreas Protegidas

Este tema también se revisó en el Grupo de Trabajo I el día jueves 22 de mayo, los delegados trataron las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Áreas Protegidas (AP) que principalmente figuraban en el documento UNEP/CBD/COP/9/8. Muchos se refirieron a los avances en la implementación nacional y regional del programa de trabajo, haciendo hincapié en la necesidad de creación de capacidades y recursos financieros, y de una total y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales en la designación y gestión de las AP. Muchos también recibieron con agrado la iniciativa de Life Web. Por la gran cantidad de países que habían solicitado la palabra la Presidenta del grupo solicitó que las declaraciones se dieran por región, por lo que en nuestro caso se entregó nuestra declaración a la mesa y a la secretaría y se encuentra incluida en el Anexo 2.

Este documento venía del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Áreas protegidas, con una gran cantidad de párrafos entre corchetes, después de las declaraciones, la señora presidenta decidió conformar un grupo de amigos de la presidencia, coordinado por México, para que limpiaran el documento e incluyeran lo propuesto por las delegaciones en sus declaraciones y lo presentaran posteriormente al Grupo, Costa Rica participó en dicho grupo.

La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión en su forma enmendada, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.30, Áreas Protegidas**, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

***Examen de la aplicación del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas.***

- a) *Acoge* con beneplácito los esfuerzos de la iniciativa Life Web promovida por el Gobierno de Alemania y otros países, y tomando nota de las oportunidades que las Partes y otras organizaciones tienen de participar en esta iniciativa.
- b) *Insta* a las Partes, a que a más tardar en 2009, finalicen con carácter de urgencia el análisis de lagunas ecológicas independientemente o con la ayuda técnica y financiera de donantes y socios, según proceda, para cumplir con las metas de 2010 y 2012, en el caso de que no se hayan finalizado, así como con otras metas del programa de trabajo sobre áreas protegidas por finalizar.
- c) *Pide a las Partes* que transmitan al Secretario Ejecutivo, según proceda, información sobre aquellos emplazamientos identificados en base al análisis de lagunas y a las Estrategias Nacionales sobre Diversidad Biológica que pudieran designar como áreas protegidas, con miras a facilitar el acceso a la información a Partes y organizaciones interesadas en prestar su apoyo a tales esfuerzos con miras a movilizar un mayor apoyo financiero para esos esfuerzos.
- d) *Mejorar* la coordinación y comunicación entre las diversas organizaciones y organismos relacionados con las áreas protegidas.
- e) *Supervisar* la aplicación y brindar apoyo para los informes acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.
- f) *Identificar* barreras de políticas y legislativas y lagunas de conocimientos, y mejorar las condiciones propicias para la aplicación, incluidos desarrollo de mecanismos de financiación innovadores, orientación, instrumentos y estrategias de aplicación.
- g) *Invita* a las Partes a que:
  - I. Mejoren y, de ser necesario, diversifiquen y fortalezcan los tipos de gobernanza de áreas protegidas, que conduzcan, o de conformidad con la legislación nacional adecuada, reconociendo y tomando en consideración, cuando proceda, las organizaciones indígenas, locales y otras de base comunitaria.
  - II. Reconozcan el aporte, cuando proceda, de áreas protegidas administradas en común, de áreas protegidas privadas y de áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales dentro del sistema nacional de áreas protegidas mediante su reconocimiento en la legislación nacional o por otros medios efectivos.
  - III. Fomenten el desarrollo y la importancia de redes ecológicas \* tanto para áreas terrestres como marinas, a los niveles nacional, regional y subregional, cuando proceda.
  - IV. Establezcan procesos eficaces para la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, con pleno respeto por sus derechos y reconociendo sus responsabilidades, en la gobernanza de las áreas

protegidas, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales correspondientes.

- V. Desarrollen y apliquen más a fondo medidas para la participación equitativa tanto en los costos como en los beneficios dimanada antes del establecimiento y gestión de áreas protegidas y hagan que las áreas protegidas sean un componente importante del desarrollo local y mundial sostenible, en consonancia con la legislación nacional y las obligaciones aplicables.
- VI. *Invita* a la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN y otras organizaciones pertinentes a apoyar el fortalecimiento de instituciones de capacitación nacional y regional por medio del desarrollo de un marco de contenidos abierto a fin de fortalecer la capacidad de los profesionales para aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

***Opciones para movilizar, con carácter urgente, por conducto de distintos mecanismos, recursos financieros adecuados y oportunos para la aplicación del programa de trabajo.***

- a) *Alienta* a las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados e invita a otros gobiernos e instituciones financieras internacionales, incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras a proporcionar el necesario apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición para posibilitar la plena aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.
- b) *Invita* a las Partes a que:
  - I. Emprendan la terminación, con carácter de urgencia, de las evaluaciones de necesidades financieras a nivel de país, y desarrollen planes de financiación sostenible.
  - II. Mejoren la eficacia de la utilización de recursos financieros por medio de la mejora más intensa de la calidad de las propuestas de proyectos sobre áreas protegidas.
  - III. Fomenten la valoración de los bienes y servicios de los ecosistemas que proporcionan las áreas protegidas, especialmente los costos y beneficios socio-económicos para las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos pertinentes.
  - IV. Incorporen e integren la planificación y gestión de las áreas protegidas en los programas de desarrollo de los países tanto donantes como en desarrollo, por medio de la exploración del pleno potencial de los mecanismos financieros tanto del sector público como del sector privado que podrían cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- c) *Insta* a los países donantes a que:
- I. Mejoren el apoyo financiero para la aplicación de áreas protegidas nuevas y adicionales e informen acerca de las medidas adoptadas para llevar a cabo las actividades señaladas en los incisos b), c) y d) del párrafo 24 de la decisión VIII/24.
  - II. Apoyen el proceso de presentación de informes de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías de transición, respecto de las áreas protegidas.
  - III. Exhorta a las Partes que son países desarrollados a dar prioridad a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y a adoptar medidas razonables para incorporar las áreas protegidas a los planes nacionales y sectoriales pertinentes y a los correspondientes presupuestos pertinentes, según proceda.

#### **4.7 Aguas Continentales**

Este tema se discutió en el Grupo I el día jueves 22 de junio, los delegados consideraron la recomendación XIII/4 del SBSTTA (UNEP/CBD/COP/9/3). Muchos elogiaron la cooperación en curso con la Convención de Ramsar. El debate estuvo centrado en las referencias entre corchetes a la cooperación internacional sobre la gestión de los recursos de agua y la Convención de las Naciones Unidas (NU) sobre la legislación acerca de los usos que no tienen que ver con la navegación de los cursos internacionales de agua. En términos generales no presentó mucha controversia. La presidencia preparó un texto que fue aprobado.

Posteriormente la conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión presentado, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.28, Diversidad Biológica de los Ecosistemas de Aguas Continentales**, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Respalda* el plan de trabajo conjunto (2007-2010) entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar (UNEP/CBD/SBSTTA/13/5)
- b) *Invita* a la Convención de Ramsar, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de Vigilancia Mundial de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a continuar la labor conjunta para la presentación de informes armonizados entre la Convención de Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- c) *Invita* a la Secretaría de la Convención de Ramsar, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a que informe sobre los progresos obtenidos y las repercusiones de los informes armonizados en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, antes de la COP 10.

- d) *Reconociendo* la vulnerabilidad de los ecosistemas de aguas continentales ante el cambio climático, y la consecuente necesidad de mejorar su ordenación, *acoge con beneplácito* la labor de la Convención de Ramsar en curso y prevista acerca de los humedales y el cambio climático, e invita a la Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar a considerar, en su décima reunión, medidas apropiadas en relación con los humedales, los recursos hídricos, la diversidad biológica y el cambio climático, a fin de mejorar la sinergia y colaboración entre la Convención de Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su labor sobre el cambio climático.

#### **4.8 Diversidad Biológica Marina y Costera**

El tema sobre Diversidad Biológica Marina y Costera se discutió en el Grupo I el día jueves 22 de junio, los delegados consideraron la recomendación XIII/3 del SBSTTA y los criterios científicos anexados para la identificación de significativas áreas marinas protegidas que necesitan protección (UNEP/CBD/COP/9/3). Los delegados también discutieron cuál es el mejor foro para el trabajo sobre el criterio científico, y para el tratamiento de cuestiones legales y políticas en relación con la diversidad biológica en áreas que están más allá de las jurisdicciones nacionales.

Un grupo de delegados, al igual que Costa Rica, presentaron sus declaraciones y entre los puntos de mayor preocupación que se externaron fue la fertilización de los océanos. Ecuador, Filipinas, Ghana, al igual que Costa Rica pidieron una moratoria.

La conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión presentado, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.20, *Diversidad Biológica Marina y Costera***, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Invita* a las partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, inclusive en el contexto del grupo de trabajo especial de composición abierta oficioso de las Naciones Unidas para estudiar cuestiones relacionadas con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las áreas bajo jurisdicción nacional, a cooperar en el desarrollo ulterior de orientación científica y técnica para la aplicación de las evaluaciones del impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas a las actividades y procesos bajo su jurisdicción y control que puedan tener impactos adversos significativos en la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional, tomándose en consideración la labor de la FAO, de la Organización Marítima Internacional y de otras organizaciones pertinentes con el fin de garantizar que dichas actividades son reguladas de tal manera que no comprometan la integridad de los ecosistemas, e informen acerca del progreso que se haya hecho en este sentido a la COP 10.
- b) *Toma nota* de la necesidad de creación de capacidad para países en desarrollo, a fin de aplicar plenamente las disposiciones existentes sobre evaluación del impacto ambiental, así como los retos y dificultades en realizar las evaluaciones de impactos en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

- c) *Invita* a las Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidas la FAO, la División de Naciones Unidas para Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Marítima Internacional, a cooperar en el desarrollo y aplicación de las opciones eficaces para prevenir y mitigar los impactos adversos de actividades humanas en determinados hábitat de los fondos marinos, y a compartir la información sobre sus experiencias y monografías así como lecciones aprendidas durante el desarrollo y aplicación de estas opciones, y pide al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organizaciones pertinentes, recopile y divulgue esa información por conducto del mecanismo de facilitación y por otros medios de comunicación.
- d) *Adopta* los criterios científicos, en el anexo I de la presente decisión, para identificar áreas marinas de importancia ecológica o biológica que requieren protección, así como la orientación científica, en el anexo II de la presente decisión, para designar redes representativas de áreas marinas protegidas, según lo recomendó el Taller de expertos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección, y *pide* al Secretario Ejecutivo que transmita esta información, que figura en los anexos I y II de la presente decisión, a los procesos pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- e) *Toma nota* de las cuatro etapas iniciales por considerar en el desarrollo de redes representativas de áreas protegidas y marinas, que se incluyen en el anexo III de la presente decisión, según lo recomendó el Taller de expertos sobre criterios ecológicos y sistemas de clasificación biogeográfica para áreas marinas que requieren protección y pide al Secretario Ejecutivo que transmita esta información, que figura en el anexo III de la presente decisión, a los procesos pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- f) *Decide* además, convocar un taller de expertos, científicos y técnicos sobre el uso y desarrollo ulterior de los sistemas de clasificación biogeográfica y orientación sobre la identificación de zonas fuera de la jurisdicción nacional.

#### **4.9 Enfoque por Ecosistemas**

Los delegados consideraron la recomendación XII/1 del SBSTTA (UNEP/CBD/COP/9/2). Muchas Partes señalaron la importancia del enfoque por ecosistemas para el logro de los objetivos del CDB.

Entre los aspectos que más se enfatizaron fue la necesidad de creación de capacidades, mejorar la concienciación pública y de recursos financieros. Costa Rica formuló una declaración, la cual se incluye en el anexo 2.

Finalmente la conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión presentado, mediante el documento **UNEP/CBD/COP/9/L.11, Enfoque por Ecosistemas**, un resumen de lo más relevante de este documento se expone a continuación:

*La Conferencia de las Partes,*

- a) *Insta* a la Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes, según proceda, y en función de la financiación y la capacidad técnica existentes a:
- b) *Reforzar y promover* el uso del enfoque por ecosistemas de manera más amplia y efectiva, como herramienta útil para la formulación y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica y en otros mecanismos pertinentes relacionados con políticas, en las actividades de comunicación, educación y sensibilización habituales, así como en los procesos de toma de decisiones en los diversos niveles.
- c) *Promover* aún más el uso del enfoque por ecosistemas en todos los sectores y mejorar la cooperación intersectorial, así como promover el establecimiento de iniciativas y proyectos piloto nacionales y/o regionales concretos donde ese enfoque sea el principio subyacente.
- d) *Invita* a la Partes a:
  - I. Tener en cuenta la aplicación del enfoque por ecosistemas en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las actividades de respuesta al cambio climático.
  - II. Establecer una cooperación eficaz a todos los niveles para la aplicación y supervisión efectivas del enfoque por ecosistemas, incluyendo su incorporación en las estrategias de reducción de la pobreza, según corresponda, teniendo presente que la manera más efectiva de aplicar dicho enfoque es a nivel local, donde las comunidades pueden participar más directamente y donde corresponda deben aumentarse los esfuerzos locales.
  - III. Suministrar apoyo financiero y técnico para las comunidades indígenas y locales con el fin de que puedan llevar a cabo estudios de casos y proyectos que apliquen el enfoque por ecosistemas de acuerdo con la legislación nacional y los sistemas tradicionales de uso sostenible y gestión de recursos.

## **5. RESUMEN DE LA LABOR Y CONCLUSIONES GRUPO II**

El Grupo II examinó 13 temas de la Agenda provisional aprobada en la sesión inaugural, aunque originalmente debía analizar 12 temas, de los cuales, el de Supervisión, Evaluación e Indicadores fue trasladado, para su revisión por parte del Grupo II. A continuación se describe en forma resumida los temas de interés para Costa Rica que se analizaron en el Grupo II.

### **5.1 Acceso a Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios (ABS)**

El tema de Acceso a recursos genéticos y participación en los beneficios, fue considerado durante las dos semanas, como tema del Grupo de Trabajo II. Para abordar este tema, se constituyó un Grupo Consultivo, con la participación de los Copresidentes Fernando Casas de Colombia y Timothy Hodges de Canadá y un denominado “comité pequeño abierto de trabajo”.

En la Quinta sesión del Grupo, el 21 de mayo, los copresidentes presentaron los documentos resultantes del trabajo realizado tanto en el Comité pequeño como del Grupo Consultivo de ABS, en estos documentos se contemplaron entre otros temas: los términos de referencia para la creación de grupos de expertos que se ocuparían de temas específicos del Régimen Internacional, y una hoja de ruta para el Grupo de Trabajo de ABS, en el cual se indica el número, las posibles fechas y agendas de las tres reuniones del Grupo de Trabajo de ABS, y de las tres reuniones de los Grupos de expertos que se llevarán a cabo antes de la COP 10.

Finalmente en la decisión (UNEP/CBD/COP/9/L.27), *la Conferencia de las Partes*, estableció entre otras cosas:

- a) *Reconocer* la posible función del mecanismo de facilitación del Convenio como instrumento para facilitar la divulgación y el intercambio de información sobre acceso a los recursos genéticos y participación de beneficios.
- b) *Reconocer* la importancia de que las comunidades indígenas y locales participen en la elaboración y negociación del Régimen Internacional
- c) *Tomar nota* de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- d) *Decide* que el anexo I a la presente decisión, sirva de base para la elaboración y negociación ulteriores del régimen internacional.
- e) *Reitera* la instrucción para que el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre acceso y participación de los beneficios (ABS), complete la elaboración y negociación del Régimen de Acceso en la fecha más temprana posible antes de la décima reunión de la Conferencia de la Partes (COP/10), de conformidad con la decisión VII/19 D, y la decisión VIII / 4 A.
- f) *Instruye* al Grupo de Trabajo para que complete el régimen internacional y lo someta a la consideración y adopción de la COP 10.
- g) *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de ABS se reunirá tres veces antes de la COP/ 10, y que cada reunión debe ser precedida por dos días de consultas regionales e interregionales. Decide que a reserva de disponibilidad de fondos, cada una de las reuniones se celebrará durante siete días consecutivos.
- h) Las reuniones serán convocadas en el primer trimestre de 2009, el tercer trimestre del 2009 y el segundo trimestre del 2010. El objetivo de estas reuniones será el siguiente, a menos que las Partes en la reunión lo determinen de otro modo, y lo decida la Mesa en consulta con los vicepresidentes en consulta con los copresidentes:
  - I. Séptima Reunión: Negociación del texto operativo sobre objetivo, ámbito, cumplimiento, participación justa y equitativa en los beneficios, acceso;
  - II. Octava Reunión: Negociación del texto operativo sobre índole, conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, creación

de capacidad, cumplimiento, participación justa y equitativa de los beneficios, acceso;

- III. Novena Reunión: Refundición de todos los textos operativos preparados en la séptima y octava reuniones del Grupo de Trabajo.
- i) *Instruye* al Grupo de Trabajo de ABS, para que después de la negociación de un texto operativo completo en su séptima reunión, se inicie la octava reunión negociando lo relativo a la naturaleza, seguido de una determinación clara de los componentes del régimen internacional que deberían ser estudiados mediante medidas jurídicamente vinculante, medidas no vinculantes o de un mezcla de los dos, y redacte en consecuencia esas disposiciones;
  - j) *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales y comunidades indígenas y locales, e interesados directos pertinentes a presentar opiniones y propuestas, incluido un texto operativo, de ser pertinente, respecto de los componentes principales enumerados en el Anexo I de esta decisión, preferiblemente con los motivos justificantes;
  - k) *Decide* establecer tres grupos distintos de expertos técnicos y jurídicos en: a) cumplimiento, b) conceptos, términos y expresiones, definiciones funcionales y enfoques sectoriales y c) conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Las atribuciones de los grupos de expertos se establecen en el anexo II de esta decisión;
  - l) *Pide* al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas que continúe elaborando y contribuyendo a satisfacer el mandato del Grupo de Trabajo de ABS, proporcionando opiniones detalladas y enfocadas acerca de los resultados de los grupos de expertos técnicos en conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y en cumplimiento, y para este fin solicita al Secretario Ejecutivo que ponga los informes de estos grupos a disposición del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j) por lo menos tres meses antes de su sexta reunión.

Es importante señalar que esta decisión incluye dos anexos: el anexo I en el que figura el proyecto de texto y los componentes principales del régimen internacional, que fueron aprobadas en la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo ABS y modificados en la COP 9 y el anexo II que contiene los términos de referencia para tres grupos de expertos.

## **5.2 Artículo 8j)**

El tema del Artículo 8j), fue considerado dentro de la Agenda del Grupo de Trabajo II. Luego de analizar el proyecto de decisión UNEP/CBD/COP/9/7 en la plenaria de este Grupo de Trabajo, se decidió continuar las discusiones sobre los puntos pendientes a través de un Grupo Consultivo sobre el Artículo 8j), copresidido por Tono Solhaug (Noruega) y Alfred Oteng-Yeboah (Ghana).

La mayoría de los delegados afirmaron su compromiso de continuar el Grupo de Trabajo para el Artículo 8j), existiendo dos posibilidades: algunos delegados apoyaron la convocatoria back-to-back con el Grupo de Trabajo de ABS, mientras que el Foro

Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Canadá propuso la celebración back-to-back con el OSACTT 14.

Finalmente la decisión adoptada por la Conferencia de la Partes sobre el Artículo 8j) figura en el documento UNEP/CBD/COP/9/L.25 y contiene entre otros aspectos los siguientes:

*La Conferencia de la Partes,*

- a) *Pide* a las Partes y de modo especial a las que no han presentado aún información sobre la aplicación del programa de trabajo sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas, que lo hagan por conducto, entre otros medios, de los cuartos informes nacionales, en lo posible y a tiempo de la sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j) y pide al Secretario Ejecutivo que resuma y recopile esta información y la ponga a disposición del Grupo de Trabajo en su sexta reunión.
- b) *Decide* que se organice una reunión del Grupo de Trabajo de Composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8j), seguido de una reunión apropiada, antes de la octava reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre acceso y participación de los beneficios.
- c) *Decide* iniciar las tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo y con tal fin Invita a las Partes, Gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales y otras organizaciones pertinentes a hacer las presentaciones sobre cómo llevar a cabo estas tareas, identificando cómo puede contribuir eficazmente el Grupo de composición abierta sobre el Artículo 8j) a la labor en curso, en particular, a lo que se refiere al sistema sui generis, el código de conducta ética y el régimen internacional sobre ABS; y pide al Secretario Ejecutivo que recopile estas opiniones y las ponga a disposición del Grupo de Trabajo para que lo examine en su sexta reunión.
- d) *Decide* iniciar la tarea 15 del programa de trabajo, de acuerdo con el artículo 17 párrafo 2 del Convenio sobre Diversidad Biológica, con el fin de facilitar la recuperación de los conocimientos tradicionales, e *invita* a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales y otros interesados directos a transmitir sus oposiciones al Secretario Ejecutivo, y pide a este que recompile estas opiniones y las ponga a disposición del grupo de trabajo sobre el Artículo 8j) durante su sexta reunión.
- e) *Decide* llevar a cabo una revisión a fondo de las tareas incluidas en el programa de trabajo para el Artículo 8j) y disposiciones conexas en su décima reunión, con el fin de continuar la labor del Grupo de Trabajo.
- f) *Pide* que el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8j), continúe colaborando y contribuyendo al cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Acceso y Participación de los Beneficios, aportando los puntos de vista sobre la elaboración y la negociación del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios pertinentes a los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales relacionados con los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios dimanantes de su utilización.

- g) *Invita* a las Partes, Gobiernos, y organismos internacionales pertinentes a que asistan a las comunidades indígenas y locales a abordar las causas subyacentes y las causas específicas del declive de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, mediante el fortalecimiento de la capacidad y medidas prácticas a fin de elaborar planes de acción comunitarios destinados a su conservación, mantenimiento y respeto.
- h) *Invita* a la Conferencia de la Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a tomar nota de las repercusiones del cambio climático en la diversidad biológica relacionada con los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales.
- i) *Reconociendo* que la documentación y el registro de los conocimientos tradicionales deberían beneficiar primordialmente a las comunidades indígenas y locales, y que su participación en dichos planes debería ser voluntaria y no debería constituir un requisito previo para la protección de los conocimientos tradicionales,
- j) *Insta* a las Partes, Gobiernos y las organizaciones internacionales a apoyar y ayudar a las comunidades indígenas y locales a retener el control y la titularidad de sus conocimientos, innovaciones y prácticas, inclusive por medio de: i) La repatriación de conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en bases de datos, según corresponda y ii) Prestar apoyo para la creación de capacidad y la elaboración de la infraestructura y los recursos necesarios,

*Con el fin de asegurar que:* i) La documentación de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas se someta previamente al consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales y ii) Las comunidades indígenas y locales, pueden tomar decisiones informadas sobre la documentación de sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas.

- k) *Recordando* la decisión VI/10 F, párrafos 35 a 38 <sup>2/</sup>, pide al Secretario Ejecutivo que colabore con el Foro de las Naciones Unidas para cuestiones indígenas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para abordar tanto los potenciales beneficios como los riesgos de la documentación de los conocimientos tradicionales a fin de poner los resultados a disposición del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas, para que los examine durante su sexta reunión.
- l) *Insta* a las Partes y Gobiernos a desarrollar sus propios grupos de medidas y mecanismos para abordar las causas subyacentes del declive de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, basados en sus propias circunstancias nacionales y en la diversidad de las comunidades indígenas y

---

<sup>2/</sup> En la decisión VI/10 F, párrafos 35 a 38, la Conferencia de las Partes pidió que la OMPI de a conocer la información pertinente sobre la protección de los conocimientos tradicionales por conducto del mecanismo de facilitación.

locales, con la participación plena y efectiva de esas comunidades y a informar sobre las experiencias, haciendo hincapié en medidas positivas, mediante el proceso de presentación de informes nacionales y el mecanismo de facilitación así como el Portal de información sobre conocimientos tradicionales;

- m) *Invita* al mecanismo financiero del Convenio y a otros posibles donantes a proporcionar financiación para el desarrollo de planes de acción nacionales para preservar los conocimientos tradicionales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;
- n) *Invita* a Partes y Gobiernos, con el aporte de las comunidades indígenas y locales a informar sobre medidas positivas, para preservar los conocimientos tradicionales, en esferas pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica tales como las mencionadas en el anexo adjunto a este punto, pero sin limitarse a estas.
- o) *Invita* a las Partes, Gobiernos e instituciones y mecanismos de financiación pertinentes a que efectúen donaciones al Fondo Fiduciario Voluntario para Facilitar la Participación de Comunidades Indígenas y Locales en la Labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica, de conformidad con los criterios para el funcionamiento del mecanismo de financiación voluntaria adoptados por la Conferencia de las Partes en su octava reunión en la decisión VIII/5 D, a fin de posibilitar la prosecución de esta importante iniciativa;
- p) *Alienta* a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, según proceda, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, entre otros medios, por conducto de la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (CEPA) y el mecanismo de facilitación para desarrollar, incluso en los idiomas locales, según corresponda, medios de alternativa en materia de comunicaciones de información pública sobre conocimientos tradicionales relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en lenguaje llano y en diversos formatos de fácil uso por las comunidades, como videos, incluida la televisión, audio para las radios comunitarias, canciones, afiches, obras de teatro/dramatizaciones y películas, a fin de garantizar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres y los jóvenes, a los niveles local, nacional e internacional, apoyando al mismo tiempo el desarrollo por las comunidades indígenas y locales de sus propios útiles para medios de comunicaciones;
- q) *Invita* a las Partes y Gobiernos a considerar que la elaboración, adopción o reconocimiento de sistemas *sui generis* deben ser de carácter local, nacional o regional, tomando en consideración la ley consuetudinaria pertinente de las comunidades indígenas y locales interesadas, y reconocidos o creados con la participación plena y efectiva de esas comunidades, a fin de que se protejan, respeten, conserven, mantengan y promuevan sus conocimientos, innovaciones y prácticas, al tiempo que se asegura una participación justa y equitativa en los beneficios
- r) *Invita* a las Partes, Gobiernos, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes a compartir sus experiencias en la elaboración,

adopción o reconocimiento de sistemas *sui generis*, y a presentar al Secretario Ejecutivo estudios de casos concisos y otras experiencias que constituyan la base de elementos de sistemas *sui generis* pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo sobre elaboración de elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (UNEP/CBD/WG8J/5/6), incluidos los medios para asegurar el consentimiento informado previo.

- s) *Toma nota* de la clara vinculación que existe en muchos países entre los sistemas *sui generis* efectivos como los que puedan crearse, adaptarse o reconocerse y la puesta en práctica de las disposiciones para el acceso y participación en los beneficios, y la necesidad de prevenir la utilización incorrecta y la apropiación indebida de conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales, como se afirma en la decisión VII/16 H.
- t) *Toma nota* del proyecto modificado de elementos de un código de conducta ética para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, tal como figura en el anexo de la presente recomendación.
- u) *Pide* a las Partes e invita a los Gobiernos, comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales pertinentes y otros interesados directos pertinentes, después de emprender consultas, según proceda, a que presenten por escrito sus observaciones al Secretario Ejecutivo, acerca del proyecto de elementos modificado, por lo menos con una antelación de seis meses a la celebración de la sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
- v) *Pide* al Secretario Ejecutivo que transmita la presente decisión al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas y que solicite colaboración para la elaboración de los elementos de un código de conducta ética.
- w) *Pide* también al Secretario Ejecutivo que recopile las opiniones y comentarios presentados y dé a conocer dicha recopilación por lo menos tres meses antes de la sexta reunión del Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas para su consideración.
- x) *Pide* al Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas que elabore más a fondo el proyecto de elementos de un código de conducta ética y los presente a la décima reunión de la Conferencia de las Partes para su consideración y posible adopción.
- y) *Recomienda* que el Grupo de Trabajo Especial sobre el Artículo 8j) y disposiciones conexas seleccione, en su sexta reunión, un máximo de dos indicadores adicionales sobre la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales para su inclusión en el marco.

- z) *Invita* a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, en consulta, y si lo solicitan, con la participación activa de comunidades indígenas y locales, a que conciben y, según corresponda, sometan a prueba, indicadores nacionales de la situación y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, a fin de evaluar el progreso de la meta de diversidad biológica de 2010, así como evaluar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico, *tomando nota* de que el anexo al que se hace referencia en el párrafo 5 precedente pudiera aportar información útil que ha de tenerse en cuenta en dicha labor.
- aa) *Invita* también a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, en consulta con las comunidades indígenas y locales, a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre experiencias y enseñanzas recogidas en la concepción y, según corresponda, en las pruebas de indicadores nacionales con respecto a la situación y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, a fin de evaluar el progreso de la meta de diversidad biológica de 2010, así como evaluar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico, e invite igualmente a las Partes, en consulta con las comunidades indígenas y locales, a que den cuenta de ello en los cuartos informes nacionales.
- bb) *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile y evalúe la disponibilidad de datos de la información recibida, y transmita la recopilación y el análisis a la sexta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, como base para la labor ulterior.
- cc) *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, en su sexta reunión, que continúe su labor sobre la identificación de un número limitado de indicadores significativos, prácticos y mensurables de la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, con el fin de evaluar el progreso hacia el logro del Plan Estratégico del Convenio y de la meta de diversidad biológica de 2010.

## **6. SEGMENTO DE ALTO NIVEL**

La Delegación de Costa Rica presentó ante los participantes del Segmento de Alto Nivel a la Novena Conferencia de las Partes del CBD, el discurso que se incluye en el Anexo 2 de este informe.

## **7. EVENTOS Y REUNIONES PARALELAS**

La Delegación Oficial participó en las reuniones del GRULAC y del Grupo de los Países Megadiversos, para discutir el avance de las negociaciones sobre los diferentes temas y para discutir la posición de ambos grupos regionales.

De igual forma se participó en varios eventos paralelos organizados en el marco de la COP 9.

Por invitación de la Secretaría del Convenio se realizó la presentación de un Póster alusivo al cumplimiento de las Metas del 2010 y en el marco de la revisión de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad, se preparó este material que fue desarrollado sobre la Meta N° 10 referente a “Distribución Justa y Equitativa de beneficios proveniente del uso de los Recursos Genéticos”. El material fue expuesto durante las 2 semanas de la reunión de la COP 9.

### **7.1. Eventos Paralelos**

La Delegación de Costa Rica participó representando al País en dos eventos paralelos:

- Los beneficios de las Áreas Protegidas a las comunidades locales: el Caso del Parque Internacional La Amistad.
- Mecanismos novedosos de financiamiento para la biodiversidad referente al programa de Pago por Servicios Ambientales de Costa Rica.

### **7.2 Reuniones Específicas**

**Reunión con el Sr. Jochen Flasbarth, Director General de Conservación y Uso Sostenible de los Recursos Naturales del Ministerio Federal del Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania,**

**Reunión con el señor Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Se les hizo conocer nuestro respaldo al Gobierno Federal de Alemania para establecer un mecanismo financiero innovador y flexible, como Life Web Initiative, la cual contribuye significativamente al cumplimiento del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas y a alcanzar los objetivos del Convenio. Se le indicó, que consideramos que existe suficiente complementariedad muy valiosa entre la propuesta Costa Rica por Siempre y la Iniciativa Life Web y le externamos nuestro compromiso para acoger una reunión de “Amigos de Life Web” que contribuya a consolidar este valioso esquema de cooperación en el marco del convenio.

También se apoyó la Iniciativa “La Ola Verde” promovida por el Ministro del Ambiente del Gobierno de Alemania, la cual es una campaña de plantación de árboles educativa plurianual para niños y jóvenes de todo el mundo en preparación para el año 2010, Año Internacional de la Diversidad Biológica. A través de esta campaña, alumnos de las escuelas participantes, plantarán un árbol creando así una ola verde mundial. Si les dio a conocer nuestro proyecto “A que Sembras un Árbol”, el cual se complementa con esta otra iniciativa, para lo cual se invitó a nuestra Delegación para que participara en reunión de Alcaldes del Mundo en donde el Sr. Ahmed Djoghla, nos presentó y pidió a la Delegación de Costa Rica que firmara dicho compromiso.

El Sr. Ahmed Djoghla nos solicitó la preparación de un artículo sobre Costa Rica y Paz con la Naturaleza, firmado por nuestro Señor Presidente, que pueda incluirse en el próximo número de la revista Gincana 5 From COP 9 to 2010, el cual se espera que salga en diciembre próximo.

## **Reunión con el Programa de Reducciones de Emisiones de CO2 del Banco Europeo de Inversiones del KfW:**

Con la implementación del Sistema de Comercio de Emisiones (ETS), la Unión Europea (UE) dio pasos concretos hacia el cumplimiento de los compromisos de protección de la atmósfera terrestre asumidos en el Convenio Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto (PK). A consecuencia de ello, aproximadamente 12,000 plantas e instalaciones en la UE tienen que cumplir con indicadores de emisión específicos.

Con su Programa de Reducción de Emisiones de CO2 el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco de Desarrollo Alemán (KfW) han creado un programa de compraventa de certificados de reducción de emisiones (CER) procedentes de proyectos según los mecanismos flexibles del PK. El programa abre nuevas alternativas a las empresas participantes para cumplir con sus compromisos derivados del Sistema de Comercio de Emisiones de la UE (ETS, por sus siglas en inglés).

Al mismo tiempo, las ventas de certificados constituyen una fuente adicional de ingresos para los proyectos. De esta manera se dan impulsos para la ejecución de proyectos de protección del clima, se promueve la transferencia de tecnologías modernas y se fomenta el desarrollo sostenible en los países en desarrollo y en transición.

Las empresas o instituciones interesadas (compradores) celebran un acuerdo con el KfW en la forma de un contrato de compra por el valor del compromiso financiero máximo que quieran asumir. En este contrato, los compradores se obligan a comprar certificados hasta el límite máximo acordado. Con un valor máximo de tan solo EUR 500.000, el programa está orientado en las necesidades de las pequeñas y medianas empresas.

De las dos reuniones realizadas con personeros de KfW podemos concluir lo siguiente:

- La Unión Europea sólo asignó un 1% de su cuota de compromiso al carbón forestal, por lo cual este programa es una buena opción para empresario de otros sectores, no para el forestal.
- Las opciones de mercado de carbono forestal para Costa Rica deberá orientarse preferiblemente para los Estados Unidos, Canadá, Japón y en nuevas propuestas que se abren en Brasil.
- El mercado voluntario es una buena opción y continuará creciendo
- El futuro del mercado de carbono continuará creciendo y quién tenga carbón almacenado podrá venderlo en un futuro cercano.
- Desarrollar nuevas metodologías de proyectos es muy caro, es mejor adoptar una de las ya aprobadas.
- Podría ser interesante desarrollar un centro regional (Centroamérica) de monitoreo, para desarrollar estrategias de deforestación evitada.
- Se considera conveniente enviar por correo electrónico una copia de la Estrategia Nacional de Cambio Climática a los señores Rüdiger Hartmann, Director en el KfW América Latina y a Peter Hillieges, Jefe de la División de Agricultura y Ambiente para América Latina y el Caribe.

# ANEXOS

## ANEXO 1

### PROGRAMA PROVISIONAL

#### I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

- 1.1. Apertura de la reunión.
- 1.2. Elección de la Mesa.
- 1.3. Aprobación del programa.
- 1.4. Organización de las actividades.
- 1.5. Informe sobre las credenciales de los representantes ante la novena reunión de la Conferencia de las Partes.
- 1.6. Cuestiones pendientes.
- 1.7. Fecha y lugar de celebración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

#### II. CONSIDERACIÓN DE INFORMES

- 2.1. Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y regionales preparatorias.
- 2.2. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- 2.3. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio y el presupuesto del Fondo Fiduciario del Convenio.

#### III. CUESTIONES POR CONSIDERAR A FONDO

- 3.1. Diversidad biológica agrícola.
- 3.2. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.
- 3.3. Especies exóticas invasoras.
- 3.4. Diversidad biológica forestal.
- 3.5. Incentivos.
- 3.6. Enfoque por ecosistemas.
- 3.7. Progreso en la aplicación del Plan estratégico y seguimiento del progreso hacia la meta 2010 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes.
- 3.8. Recursos financieros y el mecanismo financiero.

#### IV. OTRAS CUESTIONES DE FONDO DIMANANTES DE LAS DECISIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS PARA EVALUAR EL PROGRESO

- 4.1. Acceso y participación en los beneficios.
- 4.2. Artículo 8 j) y disposiciones conexas.
- 4.3. Transferencia de tecnología y cooperación tecnológica.
- 4.4. Supervisión, evaluaciones e indicadores
- 4.5. Diversidad biológica y cambio climático.
- 4.6. Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas.
- 4.7. Áreas protegidas.
- 4.8. Diversidad biológica de aguas continentales.
- 4.9. Diversidad biológica marina y costera.
- 4.10. Diversidad biológica de las islas.
- 4.11. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.
- 4.12. Responsabilidad y reparación.

- 4.13. Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales, e intervención de los interesados directos.
- 4.14. Funcionamiento del Convenio.
- 4.15. Cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación.
- 4.16. Orientación dirigida al mecanismo financiero.
- 4.17. Comunicaciones, educación y conciencia pública (CEPA).

#### **V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS**

- 5.1. Administración del Convenio y presupuesto para el Fondo Fiduciario del Convenio para el bienio 2009-2010.

#### **VI. ASUNTOS FINALES**

- 6.1. Otros asuntos.
- 6.2. Aprobación del informe.
- 6.3. Clausura de la reunión.

-----

## ANEXO 2

### DECLARACIONES

#### DECLARACION DELEGACIÓN DE COSTA RICA

##### *DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRICOLA*

Muchas Gracias Señora Presidenta,

Costa Rica ve con mucho agrado los esfuerzos para coordinar e intercambiar conocimiento con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, así como con la Presidencia de la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Agricultura y la Alimentación en aras de conjugar las agendas de agricultura y ambiente.

Creemos que solo bajo una efectiva sinergia de estas agendas es posible incrementar la protección de la biodiversidad sin poner en riesgo la seguridad alimentaria global.

Consideramos que la promoción y ejecución de procesos de investigación que permitan comprender mejor el contexto de la diversidad biológica agrícola debe ser fortalecida.

Por esta razón, en el proyecto de decisión sobre la *Diversidad Biológica Agrícola* contenido en el documento UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2, Costa Rica prefiere que se utilice la palabra INSTAR, en el numeral 5 del documento.

Así mismo, abogamos para que el párrafo 21 del mismo documento sea incorporado debidamente en el texto a través de la remoción del corchete, por ello apoyamos que las Partes que son países desarrollados, otros gobiernos y organizaciones pertinentes presten asistencia a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, a los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a países con economías en transición.

Referente al párrafo 26 del documento en mención, Costa Rica apoya que se eliminen los corchetes y se incorpore en el texto la referencia a mitigación así como la referencia a la planificación intersectorial en zonas agrícolas.

En referencia a la sección propuesta de "*Diversidad Biológica Agrícola y Biocombustibles*", Costa Rica considera de alta importancia el que este tema sea considerado, abordado e incorporado en el contexto de la presente Conferencia. Recomendamos que esta sección debe ser incluida en el documento, por ende apoyamos que se elimine el corchete que le enmarca.

Así mismo, referente a la discusión relacionada con el párrafo 30 de esta sección, el país aboga por que la segunda opción propuesta sea la que se mantenga, con la salvedad de que se haga una modificación en el enunciado, y en el mismo se agregue un texto. De esta forma, Señora Presidenta, si me lo permite procederé a leer el texto propuesto a velocidad de dictado:

"*Reconociendo* la necesidad de fomentar los impactos positivos y mitigar los negativos en la diversidad biológica de la producción y consumo de biocombustibles, tomando en consideración la recomendación XII/7 del OSACTT, y las nuevas pruebas obtenidas después de la celebración de la duodécima reunión del OSACTT relativas a los impactos ambientales y sociales negativos de la producción de muchos biocombustibles:"

Los incisos a. b. y c. quedarían iguales, tal como propuesto en la segunda opción.

Finalmente, señora presidenta, Costa Rica concuerda con el texto establecido en el párrafo 32 de la sección "*Diversidad Biológica Agrícola y Biocombustibles*" y esta de acuerdo que el mismo este debidamente reflejado en el documento. Por ende, consideramos que se eliminen los corchetes que le enmarcan.

Muchas gracias señora Presidenta.

## **DECLARACION DELEGACION DE COSTA RICA**

### **EXAMEN A FONDO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES**

Muchas gracias señora Presidenta

La Delegación de Costa Rica desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Alemania y a la Ciudad de Bonn, por haber acogido esta Novena Reunión de la Conferencia de las Partes, asimismo extender este agradecimiento a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica por contribuir en los preparativos, incluyendo la elaboración de los documentos que esta Conferencia tendrá ante sí.

Esperamos señora Presidenta que esta Conferencia de las Partes sea un diálogo muy constructivo y alentamos a todas las partes que en un espíritu muy positivo podamos contribuir a ello, estamos seguros que con su conducción esto será posible.

Para el Gobierno de Costa Rica la conservación de la biodiversidad es una prioridad dentro de su política nacional y en este caso de las especies de plantas, representa un tema de gran interés dentro del marco de su política ambiental, por cuanto somos conscientes que constituyen un recurso vital para el bienestar del ser humano y el mantenimiento de la diversidad biológica en el planeta. La adopción y más aún la aplicación de esta Estrategia es uno de los mecanismos para lograr alcanzar los objetivos establecidos por el Convenio de Diversidad Biológica (CBD) para los países que hemos ratificado el CDB y además con ello contribuimos a la consecución de las metas del 2010.

Con esta visión el Gobierno de Costa Rica, en colaboración con diversas instituciones, organizaciones, actores claves y socios nacionales e internacionales, coordina esfuerzos para lograr conocer, documentar, usar y conservar la diversidad de plantas.

Señora Presidenta, me complace informarle a usted y a este foro que en Costa Rica el estudio de las plantas se remonta a poco más de 160 años, por lo cual el país cuenta con un conocimiento acumulado significativo de su flora, por ello se hacía necesario un diagnóstico nacional integrado, lo cual se pudo concluir en el año 2007, como parte del proyecto "Implementación de la Estrategia Global para la Conservación de Plantas" promovido por la Unión Mundial para la Naturaleza (IUCN), y Botanical Gardens Conservation International (BGCI), en seis países y con el apoyo financiero del GEF. Esta iniciativa permitió cuantificar y sistematizar los esfuerzos del país con miras hacia la implementación de una estrategia nacional de conservación de las plantas y a la vez contribuir a alcanzar los objetivos de la EGCV.

En este análisis vale destacar algunos avances significativos del país en relación con la conservación de Plantas, es así que en aspectos taxonómicos el grupo de las Plantas es el mejor conocido en el país, es importante mencionar que el sistema de áreas protegidas, que cubre el 26 % del territorio nacional en su ámbito terrestre y que ha significado uno de los mayores esfuerzos de conservación del país, alberga las más importantes áreas para la conservación de la diversidad de plantas tanto a nivel nacional como regional.

Por otra parte, recientemente en el año 2007, Costa Rica ha logrado la identificación de vacíos de conservación, conocido como GRUAS II, el cual se basó en la definición de

unidades fitogeográficas y el grado de representatividad de las mismas dentro del actual sistema de áreas silvestres protegidas.

El programa de cobro y pago por servicios ambientales desarrollado desde 1997, ha logrado que dueños de bosques privados reciban un pago por su conservación y ha sido reconocido como uno de los instrumentos de política de mayor impacto para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de bosques.

Por otra parte la agricultura orgánica y conservacionista, así como procesos de certificación de producción sostenible, son prácticas que se han establecido en el país.

He de informarle señora Presidenta que estamos preparando un proyecto para implementar de forma integral la Estrategia Nacional de Conservación Vegetal, con la colaboración de algunos aliados incluyendo el sector privado como muestra de nuestro compromiso con la conservación de plantas.

En relación con este examen a fondo de la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, nuestra Delegación considera que esta es una excelente oportunidad para realizar este examen y en forma general estamos de acuerdo con el documento que estamos analizando, esta formulado de forma clara y aborda muchas áreas de interés que pueden contribuir con la implementación de la EG para la conservación vegetal.

Coincidimos en que la Estrategia ha sido efectiva para promover la participación de las comunidades dedicadas a las actividades botánicas y de conservación de especies vegetales, pero creemos que se requiere reforzar la participación de otros sectores, especialmente en lo relacionado con el uso sostenible de las plantas.

Creemos que la Estrategia para la conservación de plantas debe ser vista como un instrumento que contribuya con la reducción de la pobreza, por ello debe realizarse un análisis integrado y incorporarla en los distintos niveles nacional, regional y global y en el nivel nacional en particular debe ser armonizado con distintas políticas, planes y programas, pero principalmente en relación con la política forestal y agrícola.

Por otra parte creemos que debe hacerse esfuerzos no solo en la elaboración de las estrategias sino también en su implementación, para ello sugerimos que se aliente a la cooperación internacional, al mecanismo financiero, y otras organizaciones pertinentes, a facilitar recursos que contribuyan con el financiamiento para la implementación de la Estrategia, en particular para los países en desarrollo, pequeños estados insulares y economías en transición.

De forma concreta hemos desarrollado algunas sugerencias específicas a las recomendaciones que le entregaremos en forma escrita a la Secretaría si usted lo tiene a bien.

### **Recomendaciones específicas**

Párrafo 1, inciso j)

Las cuestiones incipientes derivadas del cambio climático mundial, es decir, el impacto del cambio climático y la carga de nutrientes, se pueden abordar con el logro de los objetivos existentes en la Estrategia Global para la Conservación de Plantas y articuladas con otros programas.

Párrafo 2.

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico *recomienda* que la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

- a) *Inste* a las Partes, que todavía no lo hayan hecho a:
  - i) Designar centros de coordinación de la Estrategia;
  - ii) Elaborar y ejecutar estrategias nacionales y/o regionales para conservación de especies vegetales con sus objetivos, según proceda, dentro del contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otras políticas y planes de acción *nacionales y regionales pertinentes, como parte de planes más amplios* para el logro de la meta de 2010 sobre la diversidad biológica y los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes;

Se recomienda agregar en este párrafo un nuevo inciso d) cuyo texto sería:

- d) *Recomiende* a las partes que la aplicación nacional de la estrategia global para la Conservación de Especies Vegetales sea un instrumento que contribuya en forma efectiva a la reducción de la pobreza, en consonancia con otros mecanismos que incentiven la conservación y el desarrollo sostenible.

El párrafo d, se convertiría en e) y en el romanitos i) agregar la palabra contribuir en el tercer renglón.

- i) *Elabore* un conjunto de instrumentos, conforme al párrafo 7 de la decisión VII/10 de la Conferencia de las Partes, que describa, entre otras cosas, instrumentos y experiencias que puedan contribuir a la aplicación de la Estrategia en el nivel nacional, subregional y regional. El conjunto de instrumentos debería darse a conocer en todos los idiomas de las Naciones Unidas, en formato tanto electrónico como impreso, con la opción de que la versión electrónica sea interactiva a largo plazo;

Sugerimos agregar un nuevo párrafo cuarto con el siguiente texto:

4. *Alentar* a la Cooperación Internacional y al mecanismo financiero, y otras organizaciones pertinentes, a facilitar los distintos mecanismos para el financiamiento de la implementación de la Estrategia Global para la Conservación de Especies Vegetales, en particular para los países en desarrollo, pequeños estados insulares y economías en transición.

## **DECLARACION DELEGACION DE COSTA RICA**

### ***ENFOQUE POR ECOSISTEMAS***

Muchas gracias señora Presidenta

La Delegación de Costa Rica agradece a la Secretaría por la preparación de los documentos y al SBSTTA por la recomendación XII/1, que es la base para el proyecto de Decisión que esta Conferencia tiene ante sí.

Costa Rica le asigna una importancia relevante al enfoque por ecosistemas, pues este ha sido un instrumento que indudablemente ha contribuido significativamente en la implementación del convenio, a su vez ha sido especialmente importante para incorporar de forma más efectiva a los diferentes interesados directos y en niveles pertinentes en las diversas esferas temáticas del que se ocupa el convenio.

Este enfoque por su visión integral representa un desafío para los países en desarrollo que como el nuestro, tenemos la expectativa de continuar nuestros esfuerzos en la aplicación plena del Enfoque por Ecosistemas.

Consideramos de fundamental importancia que el Enfoque por Ecosistemas sea un tema de análisis en esta Conferencia, con miras a continuar brindando orientaciones que puedan contribuir con las partes en mejorar su aplicación.

Señora Presidenta, Costa Rica ha sido visionaria en tomar algunas medidas orientadas en el marco de este enfoque y en este sentido previo a la adopción del Enfoque Ecosistémico, estableció el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), modelo que ha permitido mejorar la gestión de la diversidad biológica en el país. Un reto que estamos intentando potenciar es la experiencia que ha desarrollado el país con este modelo, analizar la aplicación de los principios de forma integral y volver a innovar.

En esta línea actualmente ejecutamos el proyecto “Gestión Socioecológica del Territorio: como un enfoque de conservación para el desarrollo”, para incorporar el Enfoque Ecosistémico en la gestión territorial con visión de conservación y desarrollo, el cual pretende la implementación de políticas, planificación, ordenamiento y gestión del territorio a nivel nacional, regional y local, tomando en cuenta variables sociales, económicas, ecológicas, institucionales, culturales y políticas para su implementación.

Costa Rica apoya en términos generales el Proyecto de Decisiones 3.6 incluido en el documento UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2, no obstante tenemos algunas consideraciones específicas al respecto:

Con respecto a la parte preambular inciso b), apoyamos que las soluciones “comodín” para el enfoque ecosistémico no son factibles ni convenientes. Pero, no solo se debe aprender de la práctica. Costa Rica cree que la aplicación del Enfoque por ecosistemas debe ser integral. Ningún principio puede o debe priorizarse sobre otro, no es optativo aplicar un principio y otro no, es importante enfatizar que se trata de un enfoque.

En relación con el inciso i), estamos de acuerdo que hay que concentrarse en la aplicación del enfoque ecosistémico, pero, consideramos que para avanzar en este tema

es importante tomar en cuenta que se requiere documentar aquellas iniciativas que hayan generado experiencias concretas en cuanto a criterio e indicadores, para que cuando las partes lleguen a ese nivel se haya avanzado en información pertinente.

Por otra parte apoyamos la puesta en marcha de iniciativas de creación de capacidades, pero creemos importante que este proceso debe ser apoyado por organizaciones pertinentes y la cooperación internacional principalmente a los países en desarrollo, pequeños estados insulares y con economías en transición.

Muchas gracias señora Presidenta.

## **DECLARACIÓN DELEGACIÓN DE COSTA RICA**

### ***DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL***

Muchas gracias señora Presidenta

La Delegación de Costa Rica felicita a la Secretaría del Convenio y al mismo tiempo le manifiesta su complacencia y agradecimiento por la preparación de los documentos para el análisis de este tema.

Señora Presidenta, para los países en vías de desarrollo y en este caso particular para Costa Rica, la aplicación del Programa de Trabajo sobre Diversidad Biológica Forestal, representa un gran desafío en el tanto implica la generación, sistematización y aplicación de información técnico- científica y socioeconómica, la participación de todos los actores involucrados, la aplicación de la ordenación forestal sostenible y del enfoque ecosistémico, la incorporación de los asuntos del cambio climático principalmente en la que se refiere a la adaptación en la diversidad forestal, así como la incorporación de la Diversidad Biológica Forestal en los diferentes niveles de la planificación y gestión.

Este reto ha sido asumido por Costa Rica desde años atrás con la creación de normativa forestal y de procesos e instrumentos de gestión que han evolucionado y contribuido a mejorar la conservación y uso sostenible de nuestra Diversidad Biológica; la incorporación de los diferentes actores del sector forestal en la planificación y gestión como lo es el Plan Nacional de Desarrollo Forestal ( 2001-2010), la creación de incentivos forestales y mecanismos novedosos de deforestación evitada como el Programa de Pago por Servicios Ambientales, que se ejecuta desde 1997. El monitoreo de cobertura de bosques ha demostrado que Costa Rica en la última década, pasó a una cobertura forestal de un 48%. Además, datos del catastro forestal, la prohibición del cambio de uso del suelo con cobertura de bosque en nuestra legislación y la estrategia para el control de la tala ilegal muestran una reducción de la tala ilegal de un 25% a un 15% en el periodo comprendido entre el 2003 al 2007.

Asimismo, Costa Rica se mantiene alineada a nivel regional centroamericano con los distintos organismos, planes, estrategias y programas, en materia de gestión de la conservación de la diversidad biológica forestal a través del Plan Estratégico Regional de Ecosistemas Forestales, el Plan Estratégico Regional de Conectividad, la Estrategia Regional Ambiental, entre otros.

Sobre el proyecto de Decisión 3.4 que se encuentra en el Documento UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2, la Delegación de Costa Rica tiene múltiples consideraciones, pero en particular:

Reconocemos la importancia de intensificar la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal, mediante la ordenación forestal sostenible y otros instrumentos tales como el enfoque ecosistémico.

Además, el país considera relevante la necesidad hacer explícitos los requerimientos de recursos financieros adicionales a los existentes, para la aplicación sistemática e integral del Programa de Trabajo sobre Diversidad Biológica Forestal, en particular en los países

en desarrollo, menos adelantados y con economías en transición, por cuanto este asunto podría ser uno de los obstáculos más significativos en el logro de las metas propuestas.

Las recomendaciones específicas sobre este proyecto de decisiones le serán proporcionadas por escrito:

Sobre el párrafo 1, nuestra Delegación expresa que somos flexibles con la palabra que se encuentra al inicio de este párrafo, además sugerimos que en el inciso d) de ese mismo párrafo, se suprima la frase “según proceda en el nivel nacional e internacional”

Con respecto al inciso e), Costa Rica sugiere agregar los bosques Estatales y privados ya que en nuestro país se dan ambos y mixtos también, por lo tanto se sugiere la siguiente redacción:

“Intensifiquen los esfuerzos para establecer, mantener y desarrollar redes de áreas protegidas de bosques y la conexión ecológica, e identificar zonas de particular importancia para la diversidad biológica forestal, teniendo en cuenta el objetivo de tener efectivamente conservado por lo menos el 10% de cada tipo de bosques del mundo, como se indica en la decisión VIII/15, como aporte al Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, y prever la financiación sostenible de áreas protegidas de bosque estatales y privados, Incluyendo la utilización de mecanismos financieros innovadores”

Con respecto al inciso g), recomendamos que la frase “según proceda” sea eliminada.

En relación con el inciso h) Costa Rica recomienda que se remueva el corchete de la frase “y mitigación”. Asimismo consideramos que las plantaciones y sus beneficios y la función de los sistemas agroforestales son mecanismos para disminuir la presión hacia los bosques. También existe preocupación por la lista que se hace a partir del sexto reglón después de “vulnerables hasta países menos adelantados”, porque deja por fuera otros bosques y otros países también vulnerables, por ello sugerimos que se incluyan las opciones posibles a considerar.

Respecto al inciso i) Costa Rica sugiere eliminar el contenido de los corchetes y se deje la frase hasta diversidad biológica de los bosques, para no discriminar en los diferentes tipos de bosques existentes.

En el inciso j) Costa Rica propone que se elimine la frase del primer corchete y se remueva el corchete del segundo renglón, para ello se sugiere la siguiente redacción:

“Pongan en práctica la ordenación sostenible de los bosques y la aplicación del enfoque por ecosistemas para mantener todos los tipos de bosques, fomentar la restauración de los bosques y reducir a un mínimo la deforestación y la degradación de los bosques, como aporte importante para reducir tanto la pérdida de la diversidad biológica como las emisiones de gases con efecto invernadero en el contexto de la CMNUCC”;

En relación con el inciso k) Costa Rica recomienda variar la redacción uniendo las dos propuestas para el inciso k. y sugiere:

“Fortalezcan la gobernanza de los bosques y la imposición de la ley y traten además de impedir la recolección ilícita y no autorizada de madera y de otros productos forestales y

el correspondiente comercio, en estrecha cooperación con los procesos regionales de imposición de la ley y de gobernanza regionales, y otros procesos regionales y mundiales pertinentes, incluidos el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT)”.

Respecto al inciso l) Costa Rica sugiere que se supriman todos los corchetes.

En relación con el inciso n) Costa Rica sugiere se suprima el corchete de la frase “acojan con beneplácito”, se sugiere la siguiente redacción:

“Tomen nota de las actividades desempeñadas en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y acojan con beneplácito el plan de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para elaborar el Informe sobre la situación de los recursos genéticos forestales del mundo;”

Respecto al inciso o) Costa Rica sugiere eliminar todos los corchetes para que se mantenga ese apartado.

En cuanto al inciso p), Costa Rica sugiere remover el corchete de la palabra “nacionales”. No consideramos aceptable el contenido del corchete ubicado en la línea 4 que indica “según procede”. Se sugiere la siguiente redacción:

“Reconozcan la posible función de los planes nacionales de certificación voluntarios consecuentes y apropiados basados en el mercado y de políticas de adquisición pública y privada que fomenten el uso de madera de producción legal y sostenible y de productos forestales no madereros; y alienten al desarrollo, adopción y fomento de tales medidas, y mejoren la sensibilización del público respecto a esos planes políticas de adquisición;”

Respecto al inciso r) Costa Rica sugiere que de los distintos párrafos de este inciso, se realice una fusión de la propuesta 1 y 2 como se detalla:

“Reafirmen la necesidad de aplicar el enfoque de precaución, de conformidad con el principio 15 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, al uso de árboles genéticamente modificados; y pedir al Protocolo de Cartagena que elabore, en consulta con organizaciones pertinentes, protocolos para la evaluación de riesgo respecto a los árboles transgénicos y orientación que atienda a los aspectos socio-económicos y culturales de los riesgos y beneficios asociados al uso de árboles genéticamente modificados;”

Sobre el encabezado del párrafo 2 Costa Rica expresa que somos “flexibles” a lo que sugieran. Además sugerimos que en el inciso d) se elimine lo que está entre corchetes.

En cuanto a las Recomendaciones Propuestas, en relación con acciones que el SBSTTA pudiera recomendar a la COP9, para que sean solicitadas al Secretario Ejecutivo, la Delegación de Costa Rica desea manifestar lo siguiente:

Sobre el párrafo 3 y respecto al inciso b), Costa Rica está de acuerdo con el texto propuesto, solicitando que se supriman los corchetes.

En relación con el inciso c) la Delegación de Costa Rica recomienda la siguiente redacción:

“Recopile información sobre los impactos de la producción y el consumo de bioenergía, especialmente biocombustibles, en la diversidad biológica forestal para fundamentar medidas posibles de respuesta para que sean consideradas por el OSACTT y la Conferencia de las Partes;”

En cuanto al inciso d) Costa Rica recomienda cambiar la redacción a partir de la línea 4 de este párrafo, para que se lea como se detalla:

“Colabore con los otros miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, especialmente la Secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Banco Mundial, para prestar apoyo a los esfuerzos de las Partes con miras a reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación y promover la conservación, el manejo forestal sostenible y mejorar los inventarios de carbono en los países en desarrollo.”

Respecto al inciso j) la Delegación de Costa Rica desea realizar el siguiente comentario: Pareciera que no corresponde al Secretario Ejecutivo, pedir al Protocolo de Cartagena que elabore entre otras cosas, los protocolos de riesgo, sino que parece corresponder a las Partes solicitarlo, lo cual ya está hasta cierto punto considerado en el apartado 1 en el inciso r).

Muchas gracias Señora Presidenta.

## **DECLARACION DELEGACION DE COSTA RICA**

### ***AREAS PROTEGIDAS***

Muchas gracias señora Presidenta

La Delegación de Costa Rica agradece al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Áreas Protegidas, que se reunió en Roma el pasado mes de febrero y a la Secretaría del Convenio por las recomendaciones adoptadas y el proyecto de decisiones que esta conferencia examinará.

El Gobierno de Costa Rica le asigna una importancia relevante al Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio y considera que este instrumento ha sido exitoso en alentar a la comunidad internacional a colaborar en su aplicación a nivel nacional. Asimismo, ha sido útil para orientar a las partes en la definición de sus prioridades y para incorporarlo en su planificación nacional y sectorial.

Me complace manifestarle señora Presidenta, que en el caso de Costa Rica, el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas, constituye una de las prioridades de su política nacional y de conservación de la biodiversidad.

Consideramos de fundamental importancia que se haya incluido en esta reunión de las Partes el Examen de la Aplicación del Programa, por cuanto esto nos permite conocer los avances y logros alcanzados, así como las áreas en donde el progreso ha sido limitado, los obstáculos y con base en ello, proponer medidas que contribuyan a mejorar su aplicación y el logro de las metas propuestas para el 2010 y 2012 para las áreas protegidas marinas.

Consideramos de fundamental importancia alentar a las partes a que se redoblen esfuerzos para la aplicación del Programa de Trabajo y a la comunidad internacional a colaborar para lograrlo.

No obstante que aun debemos continuar nuestros esfuerzos para completar algunos elementos del Programa de Trabajo, deseo mencionarle Señora Presidenta que Costa Rica ha avanzado significativamente en la implementación del PTAP.

En nuestro sistema de AP -que constituye el 26% del territorio en su parte continental y un 1% del área marina- y considerado uno de los sistemas más consolidados, hemos concluido los análisis de vacíos ecológicos en los tres ámbitos: el de aguas continentales, terrestre y marino buscando alcanzar la integridad ecológica. El análisis de vacíos terrestres ha sido la base fundamental para la firma del Convenio de Canje de Deuda por naturaleza con el Gobierno de Estados Unidos, por un Monto de US\$ 26 Millones, el cual incluye el establecimiento de un fondo patrimonial para contribuir a la sostenibilidad de las AP del país.

Con el propósito de conocer el estado de la biodiversidad, se ha desarrollado el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico, con el fin de dar seguimiento a las tendencias de la biodiversidad y mejorar su gestión.

Asimismo Señora Presidenta, los resultados iniciales de los vacíos ecológicos marinos han sido un insumo fundamental para el desarrollo La Estrategia Nacional de Gestión

Integral de los recursos marinos costeros, proceso altamente participativo, y que integra las AP marinas como un componente esencial.

Hacemos esfuerzos para fortalecer la estructura institucional, que mejore los mecanismos de gobernanza para la participación de interesados directos, mediante un proyecto preparatorio con el financiamiento del GEF hemos realizado análisis institucionales y legales que nos orientan en los pasos a seguir para superar barreras y consolidar con éxito el sistema nacional de Áreas Protegidas. En este sentido y para abordar este propósito, el Gobierno de Costa Rica con distintos aliados y con el apoyo financiero del GEF, se prepara para desarrollar un proyecto de mayor alcance para remover las barreras institucionales y superarlas.

Señora Presidenta, Costa Rica también ha logrado definir una estrategia financiera en la que principalmente se proponen soluciones para disponer de una gestión administrativa financiera óptima para el sistema de conservación.

En este sentido, hacemos de su conocimiento que Costa Rica desea ser un país que disponga de un sistema nacional de áreas protegidas financieramente sostenibles, fundamentado en los resultados del análisis de vacíos financieros y en línea con lo propuesto por el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas.

En este contexto, Costa Rica, dentro del marco de la iniciativa presidencial de “Paz con la Naturaleza” con la colaboración de Linden Trust Fund, The Nature Conservancy y la Fundación Moore y esperamos que con la cooperación de otras organizaciones No gubernamentales, Fundaciones Internacionales, organismos multilaterales/ bilaterales y por supuesto, con la contribución de otros gobiernos interesados en apoyar el avance de PTAP en el mundo, pretende establecer un mecanismo financiero que generará suficientes fondos para el financiamiento de las áreas protegidas existentes y para la creación de nuevas áreas marinas y terrestres.

Por ello acogemos con beneplácito los esfuerzos de Life Web Initiative, promovido por el gobierno de Alemania y alentamos a otros países a sumarse a este proceso, que contribuya con la implementación del programa de trabajo de AP.

Por otra parte, me complace informarle que a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del CDB, con el fin de prestar colaboración a las demás partes en el Convenio, hemos elaborado a manera de ejemplo el apéndice referente a la aplicación del Programa de Trabajo de AP, del Cuarto Informe de País, el cual fue presentado en diciembre pasado.

En relación con el proyecto de Decisiones 4.7, que se encuadra en el documento UNEP/CBD/COP/9/1/Add.2, la Delegación de Costa Rica desea aportar una serie de observaciones al texto en discusión, partiendo de la versión en español del documento, los cuales serán entregados por escrito a la Secretaría.

Muchas gracias Señora Presidenta.

## **1. SUGERENCIAS AL PROYECTO DE DECISIÓN QUE PROVIENE DE LA RECOMENDACIÓN 2/1 DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE AREAS PROTEGIDAS**

En el párrafo 4.a), apoyamos la segunda opción y sugerimos se le incorpore el texto del último renglón de la primera opción y que dice “con miras a movilizar recursos nuevos y adicionales de donantes para prestar apoyo a los países en desarrollo”, el texto completo sugerido sería:

“a) Transmitan a la secretaría, según corresponda, información sobre aquellos sitios identificados sobre la base de los análisis de lagunas que deseen designar como áreas protegidas a fin de facilitar el acceso a la información de las partes y organizaciones interesadas en apoyar estos esfuerzos, con miras a movilizar recursos nuevos y adicionales de donantes para prestar apoyo a los países en desarrollo;”

En el párrafo 5 apoyamos el término “*Invita*”, y solicitamos la eliminación de los corchetes del texto.

En el párrafo 5, inciso b), apoyamos el término “Reconozcan la contribución”, además solicitamos eliminar los corchetes en la frase “por conducto de su reconocimiento en la legislación nacional u otros medios apropiados”.

Estamos totalmente de acuerdo con el párrafo 5, inciso c), por lo que solicitamos eliminar los corchetes.

Coincidimos con el párrafo 5, inciso e), eliminando los corchetes.

Apoyamos el párrafo 7, removiendo los corchetes.

En el párrafo 10, además, apoyamos el término “*Alienta*”

Apoyamos el párrafo 11, eliminando los corchetes.

En el párrafo 14 sugerimos mantener la palabra donantes eliminando los corchetes y remover la frase y el segundo corchete, además, preferimos la palabra asegurar en el último renglón sin el corchete.

Con relación al párrafo 15 consideramos que se debe eliminar lo que está en el primer corchete (a reserva de los fondos disponibles).

En el párrafo 16 eliminar lo que está entre corchetes.

En el párrafo 17 apoyamos el término “de acuerdo con la legislación nacional”

Con respecto al párrafo 19, consideramos que debido a la importancia del Programa de trabajo sobre AP, es necesario contar con un Punto Focal Nacional que pueda coordinar todas las acciones referentes a la implementación del mismo y que apoye al Punto Focal Nacional del Convenio.

En lo que se refiere al párrafo 20, inciso b) sugerimos eliminar el primer corchete y preferimos la segunda frase del segundo corchete, eliminando los corchetes de la última línea.

## **2. SUGERENCIAS AL PROYECTO DE DECISIÓN QUE PROVIENE DE LA RECOMENDACIÓN II/2 DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE AREAS PROTEGIDAS**

En relación con el título apoyamos la segunda opción, pues es más incluyente.

En el párrafo 1 preferimos la palabra *Insta*, y sugerimos la siguiente redacción:

“1. Reconoce la urgencia de movilizar recursos financieros adecuados y con carácter urgente, *insta* a las Partes que son países desarrollados, otros gobiernos e instituciones financieras internacionales incluidos el FMAM, los bancos de desarrollo regionales y otras instituciones financieras multilaterales a proporcionar el apoyo financiero necesario, adecuado, previsible y oportuno a las Partes que son países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados Insulares en desarrollo así como los países con economías en transición incluso por medio de recursos financieros nuevos y adicionales, a fin de la aplicación completa del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, incluida la aplicación de los resultados del análisis de lagunas ecológicas y financieras y de los planes de creación de capacidad; tomando en cuenta la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda;”

En el segundo sugerimos eliminar la frase incluidos los enfoques basados en el mercado y preferimos la palabra *Fortalecer*, eliminado los corchetes.

En cuanto al párrafo 3, sugerimos que se eliminen los corchetes.

En el párrafo 4, inciso a), eliminar todas las frases que se encuentran en corchetes, excepto la palabra *bienes*.

En el párrafo 4, inciso d), consideramos que la segunda opción de redacción es más sencilla y clara y por ello la preferimos.

En el párrafo 4, los incisos g), h), i), nos parecen importantes, por lo que apoyamos mantenerlos como parte del documento, eliminando los corchetes.

Consideramos que la segunda opción planteada para el párrafo 5, inciso d), es más clara por lo cual preferimos ésta.

Igualmente en el caso del párrafo 5, inciso e), la segunda opción nos parece que es más concreta la solicitud al FMAM para que apoye la implementación del Programa de Trabajo sobre AP.

Consideramos que debe removerse el corchete del párrafo 6.

En el párrafo 7, inciso a), estamos de acuerdo en que se eliminen los corchetes con lo que está entre corchetes del párrafo y el caso de la última línea consideramos más pertinente la frase “gestión compartida”, ya que dentro del espectro de manejo compartido es bastante amplio y considera las dos opciones adicionales.

Solicitamos eliminar los corchetes del párrafo 7, incisos b) c), d) y e).

En el párrafo 7 inciso g), preferimos dejar el término *Asignen*, además eliminar los corchetes que están entre las palabras “recursos financieros para crear y aumentar”.

En el 7 inciso h), consideramos más pertinente dejar el término *Proporcionen*.

Apoyamos lo que está incluido en el párrafo 8 inciso a), por lo que solicitamos que se eliminen los corchetes.

Consideramos más convenientes mantener lo propuesto en la primera opción del párrafo 8, inciso b), ya que de lo contrario habría que esperar hasta la próxima reunión de las partes para aprobar el mecanismo, y consideramos que el Secretario puede avanzar en este tema, que es muy urgente, y dar un informe en la Décima Reunión de las Partes.

En relación con el párrafo 8, inciso c), consideramos más pertinente la segunda opción, pero eliminando los corchetes.

Consideramos que en el párrafo 10, inciso a) debe mantenerse, el contenido del tercer corchete, eliminando las frases con corchetes anteriores, y eliminar los corchetes a todo el párrafo.

Consideramos muy importante mantener el párrafo 10, inciso b), agregando el término mitigación antes de adaptación, ya que las AP juegan un papel muy importante en la mitigación y adaptación al cambio climático.

Mantener el párrafo 11, eliminando el corchete.

Con respecto al párrafo 12 nos parece que la primera opción es más clara, pero se debe eliminar la frase [uno o más de], y suprimir los corchetes.

El párrafo 13 se debe mantener eliminando los corchetes.

## **DECLARACIÓN DELEGACION DE COSTA RICA**

### ***BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO***

Muchas gracias Señora Presidenta

Para Costa Rica esta cuestión de la Diversidad Biológica y el cambio climático es un asunto de primordial importancia.

El Cambio Climático y sus consecuencias y efectos asociados son las principales amenazas a la conservación de diversidad biológica, por ello es sumamente relevante que este tema sea objeto de análisis para dar orientación a las Partes y otros interesados pertinentes.

Debo anunciarle que Costa Rica recientemente elaboró su Estrategia Nacional de Cambio Climático y en este proceso se ha incorporado el componente de vulnerabilidad y adaptación de la biodiversidad como un eje de acción relevante.

En términos generales apoyamos el proyecto de decisión 4.5 del documento UNEP/CBD/9/1/Add.2

Por ello tomando en cuenta que el país ha liderado esfuerzos referentes a la recuperación de cobertura boscosa y para el reconocimiento de los servicios ecosistémicos de los bosques, Costa Rica en relación con el párrafo 13 prefiere la palabra INSTAR a las partes, ya que la planificación intersectorial y el fomento de la sinergia es crítico para lograr políticas y acciones consensuadas y efectivas.

Existe una necesidad clara de crear estrategias basadas en el enfoque ecosistémico, integrales y concretas para abordar la adaptación al cambio climático por ello creemos que en el párrafo 18 se deben eliminar los corchetes.

Sobre el párrafo 21, inciso c) sugerimos que se remueva el corchete.

Apoyamos lo establecido en el párrafo 22, y solicitamos se elimine el corchete de la frase.

Con respecto al párrafo 23, inciso b) y c), se sugerimos eliminar los corchetes debido a la importancia de obtener estrategias efectivas de conservación de la biodiversidad de cara al cambio climático así como desarrollar estrategias para su adaptación.

Muchas gracias Señora Presidenta.

## **DECLARACIÓN DELEGACION DE COSTA RICA**

### ***ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS***

Muchas gracias señora Presidenta.

El Gobierno de Costa Rica cree que este tema es particularmente importante a nivel global en la medida en que se ha convertido en una amenaza a la diversidad biológica.

Las especies exóticas invasoras han mostrado en la última década no sólo ser la segunda causa de pérdida del hábitat, si no también ser la causa más grande de extinciones de especies en los ecosistemas alrededor del mundo, y previamente han causado impactos adversos significativos.

Somos concientes que sin la debida coordinación, control y manejo de especies exóticas invasoras a nivel nacional, regional e internacional; Costa Rica es vulnerable a invasiones de plantas, animales, y microorganismos que pueden poner en riesgo nuestros ecosistemas y pueden afectar considerablemente nuestras economías, así como la salud de nuestra gente.

Costa Rica tiene una amplia trayectoria en cuanto a la protección fitosanitaria en cultivos de importación lo cual incluye especies exóticas invasoras, así como en el control fitosanitario en cultivos de exportación.

Costa Rica cuenta con legislación marco referente a especies exóticas invasoras, y ha llevado a cabo esfuerzos como lo es la ejecución de talleres a nivel nacional sobre el tema en colaboración con el IABIN; así como estudios concretos y amplios referentes a especies exóticas invasoras en sitios de alto valor para la conservación como la Isla del Coco y la Península de Osa.

Habida cuenta que el Convenio sobre la Diversidad Biológica ha adoptado numerosas decisiones relacionadas a la prevención y al control de especies exóticas invasoras, las cuales requieren la debida implementación por las Partes; y que nuestra ley de biodiversidad y su reglamento abordan este tema, esperamos en el corto plazo avanzar en una implementación más efectiva de este importante asunto, con el involucramiento de las instituciones y órganos pertinentes.

Nuestro país si bien reconoce la necesidad de abordar algunas lagunas que puedan existir en el marco regulatorio internacional, también reconoce la necesidad de que las partes y los gobiernos en general desarrollen medidas tales como legislación, estrategias, políticas y programas, así como que se fortalezca el desarrollo de capacidades de las institucionales nacionales y regionales pertinentes que permita atender adecuadamente este asunto de la especies exóticas invasoras, especialmente en países en desarrollo, en los menos adelantados, los pequeños estados insulares y países con economías en transición.

Referente al proyecto de decisión 3.3 de especies invasoras exóticas, Costa Rica ve con agrado el compromiso estipulado en los párrafos 1 y 2 para el desarrollo de capacidades a nivel nacional, y cuando sea apropiado, a nivel regional de programas para abordar las especies exóticas invasoras.

Sugerimos que se aliente a las partes a reconocer el valor y trabajo de iniciativas regionales y subregionales que faciliten la acción a nivel nacional y coordinación en especies exóticas invasoras para prevenir y manejar los riesgos asociados.

Recomendamos que se solicite a la Secretaria Ejecutiva, al Programa Global de Especies Invasoras, y otras organizaciones regionales relevantes para que identifiquen áreas de experiencia y oportunidades que permitan fortalecer la colaboración de estas organizaciones y compartir lecciones aprendidas a nivel regional, subregional y nacional.

Reconociendo el valor del acceso y disponibilidad a información confiable, recomendamos se le solicite a la Secretaria que identifique esfuerzos y redes de manejo de información existentes que son de alta utilidad para orientar la implementación a nivel nacional y coordinación regional en materia de especies exóticas invasoras; así como la debida articulación de las mismas con esfuerzos nacionales que permitan la colección , manejo y distribución de manera efectiva de información relacionada con el tema.

Muchas gracias Señora Presidenta.

## DECLARACIÓN DELEGACIÓN DE COSTA RICA

### *RECURSOS MARINO COSTEROS*

#### **Opciones para impedir y mitigar el impacto de algunas actividades en determinados hábitat del fondo marino, y criterios científicos y ecológicos para zonas marinas que requieren protección, así como sistemas de clasificación biogeográfica**

Muchas Gracias Señora Presidenta.

La Delegación de Costa Rica desea manifestar su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva del CDB por la preparación de los documentos que serán objeto de nuestros debates en relación con este tema.

En consonancia con el elemento uno del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas, las Decisiones VIII/21, VIII/22, VIII/24 y VIII/28, así como lo manifestado por nuestra Delegación, durante la Decimotercera Reunión del SBSTTA, el pasado mes de febrero en Roma, Costa Rica coincide en la necesidad de establecer diferentes estrategias para la protección de los fondos marinos tanto dentro de nuestras aguas jurisdiccionales como más allá de los límites de éstas.

Costa Rica es un país cuya superficie marina es aproximadamente 10 veces superior a su superficie terrestre, por lo cual el manejo y conservación de sus recursos marinos es de alta prioridad nacional. En este sentido, hemos fortalecido el marco legal e institucional para la gestión de las Áreas Marinas Protegidas, mediante la creación de dos nuevas categorías de manejo dentro del Reglamento de la Ley de Biodiversidad N° 7788, que corresponden a las categorías IV y VI del sistema de UICN, y se ha completado el análisis de vacíos de conservación en nuestra Zona Económica Exclusiva, tanto en el Caribe como en el Pacífico.

Las prioridades de política y planificación han sido definidas participativamente en la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros y en el desarrollo de planes directores de las principales áreas marinas. Aún más, hemos declarado toda nuestra Zona Económica Exclusiva como santuario de cetáceos, reafirmando el uso no letal de los mismos.

Costa Rica considera, que en adición a los esfuerzos nacionales, para lograr el impacto deseado en el manejo y conservación de sus recursos marinos, debe promoverse la coordinación regional y la colaboración de la comunidad internacional, apoyándonos en las estructuras existentes como los programas de mares regionales y la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En el ámbito regional, Costa Rica ha promovido desde el 2004 la iniciativa del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR), cuyo fin principal es establecer un sistema de gestión conjunta de las áreas marinas protegidas Coco, Galápagos, Malpelo, Gorgona y Coiba, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos marinos y costeros del Pacífico Este Tropical. En conjunto con otros países de la región que comparten esta misma visión, se ha liderado a través de la Secretaría Técnica del CMAR, acciones para la participación de diferentes actores a través del establecimiento de redes

regionales de áreas marinas protegidas, comunicadores, técnicos en turismo, e investigación científica.

Igualmente, Costa Rica recibe con beneplácito la iniciativa Life Web del Gobierno de Alemania, como un esfuerzo que podría apoyar la consolidación de su Sistema de Áreas Protegidas y especialmente sus Áreas Protegidas Marinas.

Señor Presidente deseamos manifestarle nuestra complacencia con la Recomendación XIII.3, la cual apoyamos en términos generales pues recoge por una parte aspectos de gran relevancia para el país, y por otra representa un buen punto de partida para las discusiones que estamos llevando a cabo. No obstante, la Delegación de Costa Rica desea aportar una serie de observaciones al texto en discusión, partiendo de la versión en español del documento, específicamente el numeral 2, referido a las recomendaciones del SBSTTA a la Conferencia de las Partes. Estas recomendaciones se le harán llegar por escrito a la Secretaría.

Muchas gracias Señora Presidente.

#### Sugerencias a las recomendaciones numeral 2:

- Tomando en consideración la importancia para Costa Rica de las iniciativas regionales de conservación como el CMAR y aquellas desarrolladas en el marco de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), proponemos eliminar los corchetes de las palabras “y regionales” en los párrafos 2, 3, 4, 5, 7, 15, 18, 19 y 20, y ambos corchetes del párrafo 8 de dichas recomendaciones.
- Apoyamos la adopción del párrafo 7 como una medida importante de mitigación de impactos y proponemos que se añada después de “para actividades y procesos bajo su jurisdicción y control que tengan un posible impacto adverso sobre la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional” el siguiente texto: “incluyendo actividades de embarcaciones y aeronaves bajo su pabellón, que puedan tener impactos en áreas fuera de Jurisdicción Nacional”, continuando con el texto propuesto “con el fin de garantizar...”.
- Considerando el trabajo serio y consensuado en la elaboración de los criterios científicos para identificar áreas marinas de importancia ecológica apoyamos en los párrafos 11 y 12 el término “Adopta” y la frase “en aguas oceánicas abiertas y hábitat de aguas profundas”. Asimismo, recomendamos la eliminación del párrafo 13.
- Debido a la urgencia de que se implementen las metas 1.1 y 1.4 para el 2012 del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas, apoyamos la adopción del párrafo 14.
- En el párrafo 15 apoyamos el término “Insta” y solicitamos la eliminación de los corchetes del texto.
- Considerando la importancia para nuestro país de incrementar la creación de capacidad, recomendamos la eliminación del doble corchete en el párrafo 16.
- El párrafo 17 solicitamos adoptarlo en su totalidad, eliminando los corchetes.
- Finalmente recomendamos adoptar los Anexos I, II y III de esta Recomendación.

Muchas gracias Señora Presidenta.

**GOBIERNO DE COSTA RICA**  
**DISCURSO DEL SEÑOR VICEMINISTRO DEL AMBIENTE**

**SEGMENTO DE ALTO NIVEL**  
**Novena Conferencia de las Partes del CDB**

Señoras y Señores

Hoy más que nunca debemos rescatar los principios del Convenio y actuar consecuentemente, buscando el equilibrio entre conservación y desarrollo humano. Tal y como lo ha manifestado nuestro Presidente y Premio Nobel de la Paz, Dr. Oscar Arias Sánchez, la humanidad hoy se enfrenta al conflicto más importante de la historia, se encuentra en guerra con la naturaleza.

Por ello nuestro Presidente ha lanzado la Iniciativa “Paz con la Naturaleza” , que convoca a todos los países del mundo a fortalecer sus acciones y políticas públicas y a asumir un mayor compromiso para revertir, a través de un esfuerzo conjunto, las tendencias de degradación ambiental causadas por el impacto de las acciones humanas y en particular del cambio climático, sobre la calidad de vida de las personas y los ecosistemas que brindan los bienes y servicios ambientales fundamentales para mantener la vida.

Costa Rica, en los últimos 12 años, ha invertido más de \$ 200 millones de dólares en reconocer a propietarios privados que mantienen sus bosques, los servicios ambientales que nos proporcionan, financiado a través de un impuesto al consumo de carburantes, y con aportes de la empresa privada y la cooperación internacional. Estamos trabajando actualmente, conjuntamente con los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en la creación de un Fondo Patrimonial que permita la protección de la biodiversidad en bosques de propiedad privada a largo plazo.

Hemos realizado un esfuerzo significativo en la reducción de la tala ilegal y con orgullo puedo mencionarle Señor Presidente que hemos logrado reducirla de un 25% a un 15% en el periodo comprendido entre el 2003 al 2007. El año pasado nuestro país superó la meta de plantar 5.000.000 de árboles, más de un árbol por habitante, en el marco de la Iniciativa de Paz con Naturaleza, y este año nuestra meta es plantar 7 000 000 de árboles; en línea con los esfuerzos pioneros de Wangarii Mattai.

Estamos analizando el tema de la producción de biocombustibles cuidadosamente, dentro del marco de las políticas nacionales energéticas y de desarrollo sostenible, incluyendo los posibles impactos en la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad y sus bienes y servicios asociados. Nada ganamos mejorando nuestro desempeño en emisiones si lo hacemos nuevamente a costa de la calidad de vida de nuestros pueblos o de las generaciones futuras.

Mediante la implementación del proyecto “Gestión Socioecológica del Territorio como un Enfoque de Conservación para el Desarrollo” pretendemos efectuar un ordenamiento integral con fundamentado en el enfoque ecosistémico. Este esfuerzo se encuentra en línea con la Política de Ordenamiento del Territorio que será promulgada próximamente.

Hemos concluido el análisis de vacíos ecológicos de conservación en tres ámbitos: el de aguas continentales, el terrestre y el marino así como el desarrollo de propuestas para

subsanan estos vacíos y alcanzar la integridad ecológica. Hemos desarrollado la Estrategia Nacional de Gestión Integral de los recursos marinos costeros, cuyo fundamento ha sido precisamente el análisis de vacíos de conservación ya mencionado y el enfoque ecosistémico.

Para Costa Rica el Programa de Trabajo de Áreas Protegidas constituye un asunto prioritario dentro de su agenda de conservación y consideramos que es una herramienta clave para el logro de las metas de 2010.

Dentro de este marco, Costa Rica también ha logrado identificar sus necesidades financieras, y sobre todo las soluciones que le permitan avanzar en una gestión administrativa financiera óptima de su sistema de áreas protegidas.

Costa Rica desea manifestar su compromiso en ser el primer país en desarrollo que con el apoyo de múltiples aliados disponga de un sistema nacional de áreas protegidas financieramente sostenible, en consonancia con el Programa de trabajo de Áreas Protegidas, para lo cual estamos desarrollando la estrategia de Costa Rica por Siempre en el marco de la Iniciativa Paz con la Naturaleza.

Respaldamos los esfuerzos liderados por el Gobierno de Alemania para establecer un mecanismo financiero innovador y flexible, como lo es la Iniciativa Life Web, la cual creemos contribuye significativamente al cumplimiento del Programa de Trabajo de Áreas Protegidas y a alcanzar los objetivos del Convenio. Consideramos que existe una complementariedad muy valiosa entre Costa Rica por Siempre y la Iniciativa Life Web.”

Nuestro gobierno cree que en estos momentos es crucial la sinergia entre las Convenciones de Río para promover la conservación de la diversidad biológica, la mitigación y la adaptación al cambio climático y la conservación de los bienes y servicios ecosistémicos. Al respecto, debe darse un mayor impulso para integrar estas dimensiones en las políticas estrategias, planes y programas de biodiversidad y cambio climático, dentro de la perspectiva del desarrollo sostenible de nuestros pueblos.

Muchas gracias Señor Presidente.